

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**NECESIDAD DE UNA REFORMA A LA LEY DE CATALOGACIÓN Y  
DIGNIFICACIÓN DEL MAGISTERIO NACIONAL DECRETO 1485**

**FLOR DE MARÍA HERNÁNDEZ SAMAYOA**

**GUATEMALA, JUNIO DE 2015**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**NECESIDAD DE UNA REFORMA A LA LEY DE CATALOGACIÓN Y  
DIGNIFICACIÓN DEL MAGISTERIO NACIONAL DECRETO 1485**

**TESIS**

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**FLOR DE MARÍA HERNÁNDEZ SAMAYOA**

Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

Y los títulos profesionales de

**ABOGADA Y NOTARIA**

Guatemala, junio de 2015

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

<b>DECANO:</b>	MSc. Avidán Ortiz Orellana
<b>VOCAL I:</b>	Lic. Luis Rodolfo Polanco Gil
<b>VOCAL II:</b>	Licda. Rosario Gil Pérez
<b>VOCAL III:</b>	Lic. Juan José Bolaños Mejía
<b>VOCAL IV:</b>	Br. Mario Roberto Méndez Alvarez
<b>VOCAL V:</b>	Br. Luis Rodolfo Aceituno Macario
<b>SECRETARIO:</b>	Lic. Daniel Mauricio Tejeda Ayestas

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera Fase:**

<b>Presidente:</b>	Lic. Carlos Urbina Mejía
<b>Secretario:</b>	Lic. Raúl Antonio Castillo Hernández
<b>Vocal:</b>	Lic. Moisés Raúl de León Catalán

**Segunda Fase:**

<b>Presidente:</b>	Lic. Dixon Díaz Mendoza
<b>Secretario:</b>	Licda. Edna Mariflor Irungaray López
<b>Vocal:</b>	Licda. Lidia Argentina Almengor Velasquez

**RAZÓN** "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y el contenido de la tesis". (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).




Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,  
 02 de junio de 2014.

Atentamente pase al (a) Profesional, MARVIN VINICIO HERNANDEZ HERNANDEZ  
 \_\_\_\_\_, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante  
FLOR DE MARÍA HERNÁNDEZ SAMAYOA, con carné 8011286,  
 intitulado UNA REFORMA A LA LEY DE CATALOGACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DEL MAGISTERIO NACIONAL  
DECRETO 1485..

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.

  
 DR. BONERGE AMILCAR MEJÍA ORELLANA  
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



Fecha de recepción 29. 7. 2014

  
 LICENCIADO  
 MARVIN VINICIO HERNANDEZ HERNANDEZ  
 ABOGADO NOTARIO  
 Asesor(a)





Lic. Marvin Vinicio Hernández Hernández  
Abogado y Notario

Dirección: Diagonal 6 12-42 torre I, nivel 4 oficina 404. Edificio Desing Center  
Ciudad de Guatemala, Guatemala

Guatemala 28 de octubre de 2014

Doctor:  
BONERGE AMILCAR MEJÍA ORELLANA  
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala



Estimado Doctor Mejía Orellana:

Atentamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que en cumplimiento de la resolución de ese Decanato, procedí a realizar el trabajo de tesis de la Bachiller FLOR DE MARÍA HERNANDEZ SAMAYOA, con número de carne 8011286 quién elaboró el trabajo de tesis intitulado "NECESIDAD DE UNA REFORMA A LA LEY DE CATALOGACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DEL MAGISTERIO NACIONAL DECRETO 1485". Derivado de asesoramiento, se arriba a las siguientes conclusiones:

- I. **CONTENIDO CIENTIFICO Y TECNICO DE LA TESIS:** La asesorada efectuó una investigación seria y consiente sobre un tema importante que constituye una problemática social, legal y actual, apegado a la realidad. Por último emitió recomendaciones aplicables por ser estas posibles y legales.
- II. **METODOLOGÍA Y TÉCNICAS UTILIZADAS:** La asesorada alcanzó de manera satisfactoria los resultados previstos en su plan de investigación, lo cual se demuestra con un trabajo investigativo de contenido claro y científico derivado de la utilización de métodos analíticos deductivos, analíticos, históricos, científicos; sustentados en técnicas bibliográficas y documentales.
- III. Se efectuaron algunas correcciones mínimas y se cambió la redacción del tema, a efecto de enlazar de mejor manera uno y otro tema, y depurar la semántica del contenido.
- IV. **CONTRIBUCIÓN CIENTIFICA:** La tesis investigó el tema en relación a la necesidad de reformar la ley de catalogación y dignificación de magisterio nacional para profesionalizar a los docentes.

**LICENCIADO**  
**MARVIN VINICIO HERNANDEZ HERNANDEZ**  
**NOTARIO**

Lic. Marvin Vinicio Hernández Hernández  
Abogado y Notario.

Dirección: Diagonal 6 12-42 torre I, nivel 4 oficina 404. Edificio Desing Center  
Ciudad de Guatemala, Guatemala



- V. **CONCLUSIÓN DISCURSIVA:** El resultado de la tesis es la consideración del problema que actualmente posee el magisterio nacional por la falta de catalogación y dignificación real.
- VI. Es importante resaltar que se aprobó el plan de investigación con cuatro capítulos, sin embargo sugerí a la bachiller Flor de María Hernández Samayoa, modificar el nombre del trabajo de investigación el cual era "Una reforma a la ley de Catalogación y Dignificación del magisterio nacional decreto 1485", por el de "Necesidad de una reforma a la ley de Catalogación y Dignificación del magisterio nacional decreto 1485", en virtud de que este mismo se ajusta más, tanto al trabajo de investigación como a la realidad jurídica en que se encuentra el magisterio nacional.
- VII. **BILBIOGRAFÍA:** La bibliografía utilizada fue la adecuada, pues tiene relación directa con el tema y la misma es contemporánea y producida por autores que gozan de amplio reconocimiento en la materia.

Por los motivos expuestos luego de un análisis profesional e imparcial de investigación y debido que no poseo ningún parentesco dentro de los grados de ley con la asesorada, considero que el trabajo de tesis elaborado por la sustentante cumple todos los presupuestos establecidos en el reglamento de mérito principalmente en el artículo 31 del normativo para la elaboración de tesis de licenciatura en ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, motivo por el cual emito dictamen FAVORABLE a efecto de que se continúe con el trámite respectivo.

Sin otro particular me suscribo de usted, con muestras de mi consideración y estima.

  
**LIC. MARVIN VINICIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
**ASESOR**

**Colegiado No. 8245**  
**Teléfono: 57986240**

**LICENCIADO**  
**MARVIN VINICIO HERNANDEZ HERNANDEZ**  
**ABOGADO Y NOTARIO**



**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
 Universidad de San Carlos de Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 24 de abril de 2015.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante FLOR DE MARÍA HERNÁNDEZ SAMAYOA, titulado NECESIDAD DE UNA REFORMA A LA LEY DE CATALOGACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DEL MAGISTERIO NACIONAL DECRETO 1485. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

BAMO/srrs.

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
 Lic. Avidán Ortiz Orellana  
 DECANO





## DEDICATORIA

- A DIOS:** Alzo mis brazos y me arrodillo delante de ti, para decirte, gracias Señor en Cristo Jesús, por tu amor, bondad y misericordia que has manifestado en mi vida.
- A MI COMPAÑERO DE HOGAR:** Julio Rigoberto Paz Salazar, por su apoyo incondicional y que siempre ha estado dispuesto a sacrificar su tiempo para que yo pueda alcanzar mis metas.
- A MIS HIJOS:** Alina Mirella Grajeda Hernández y Kevin Josué Lobos Hernández, por creer en mí y apoyarme.
- A MIS PADRES:** José Octavio Hernández Guerrero (QEPD) y María del Carmen Samayoa Carranza (QEPD), por darme la vida, amor, comprensión y ejemplo.
- A MIS NIETOS:** Adriana Sofía y Pablo Josué Pérez Grajeda, por su amor y comprensión
- A MI HERMANO:** Héctor Octavio Hernández Samayoa, por ser un ejemplo en mi vida.
- A MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS:** Por estar siempre conmigo en los momentos más difíciles de esta carrera.
- A MIS CATEDRÁTICOS:** Por la calidad humana que demostraron al impartir su docencia.
- A:** Julio Roberto Lobos, por sus palabras motivadoras.
- A MI ASESOR DE TESIS:** Lic. Marvin Vinicio Hernández. Mi agradecimiento por su apoyo y constante motivación. Dios le bendiga.
- A:** Los miembros de la Iglesia El Taller del Maestro, por sus oraciones elevadas a Dios por mí.
- A:** LA TRICENTENARIA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y en especial a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por permitirme culminar mis estudios y formarme como profesional.





## PRESENTACIÓN

Este trabajo de investigación contiene un aporte jurídico- económico, para la problemática actual por la que atraviesa el magisterio nacional del sector primario; puesto que en la actualidad no existe ningún ordenamiento jurídico que incluya normas laborales educativas con incentivos económicos que puedan beneficiar a los docentes en servicio del nivel primario que acrediten un título universitario para su dignificación. Por tal motivo se presenta una propuesta donde se crea una norma laboral remuneraría, donde se les reconoce los méritos respectivos; contribuyendo en esta forma disminuir la apatía por parte de los docentes de nivel primario que prefieren no estudiar, porque de nada les sirve graduarse de la universidad si ganan el mismo salario que los demás.

Como sujetos de este estudio se tomó como base dentro de nuestra legislación, fundamentalmente la Constitución Política de la República de Guatemala, el Decreto legislativo número 1748 Ley del Servicio Civil, el Decreto legislativo número 12-91 Ley de Educación Nacional, El Decreto legislativo número 1485 Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, instrumentos legales que deberían establecer normas que dignifiquen económicamente al magisterio nacional del nivel primario en servicio, que acredite una superación académica con un título universitario.



## HIPÓTESIS

Con un bono profesional otorgado al docente de nivel primario en servicio que acredite un pregrado, grado o postgrado académico superior se incentivará al mismo a acudir a las aulas universitarias para obtener un título y con ello contribuir al mejoramiento del proceso de aprendizaje, desarrollando su labor con mejores métodos y técnicas de enseñanza y se le dignificará como tal.



## COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Se pudo establecer a través de encuestas con los docentes de nivel primario en servicio, que la creación de un bono profesional les beneficiaría para mejorar sus condiciones de vida, iniciar su profesionalización universitaria y obtener un título así podrá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, empleando mejores técnicas y métodos.



## ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>I</b>

### CAPÍTULO I

<b>1. La figura del educador a través de las diferentes épocas.....</b>	<b>1</b>
1.1 Definición de educación.....	1
1.2 edad antigua.....	2
1.3 Edad media.....	4
1.4 Edad moderna.....	5
1.5 Edad contemporánea.....	6
1.6 La educación y el docente de nivel primario.....	9
1.6.1 Definición de educación.....	9
1.6.2 Clases de educación.....	11
1.7 Concepto de docente.....	14
1.8 Niveles de la educación.....	17
1.8.1 Educación preprimaria.....	18
1.8.2 Educación primaria.....	18
1.8.3 Educación básica.....	19
1.8.4 Ciclo diversificado.....	20
1.8.5 Subsistema de educación extra escolar o paralela.....	20
1.9 Análisis del nivel primario.....	21

### CAPÍTULO II

<b>2. Las conquistas del magisterio.....</b>	<b>23</b>
2.1 El magisterio en la época de Ubico, antecedentes históricos.....	24
2.2 El Sindicato de Trabajadores de Educación de Guatemala – STEG – y el	



Decreto 1485.....	27
2.3 La conquista de carácter económico, social y cultural del magisterio.....	27
2.3.1 El magisterio en la época de la contrarrevolución.....	28

### CAPÍTULO III

3. La profesionalización de calidad, reforma educativa actual.....	35
3.1 La reforma educativa.....	36
3.2 Condiciones necesarias para una educación de calidad.....	39
3.3 Calidad educativa.....	44
3.4 La formación inicial.....	44
3.5 La actualización del docente en servicio.....	46
3.6 La carrera magisterial.....	46
3.7 Bases legales en que se fundamenta la educación en Guatemala.....	47
3.7.1 Acuerdos.....	48
3.7.2 Cartas, declaraciones y convenios internacionales.....	49
3.7.3 Documentos conexos nacionales.....	49

### CAPÍTULO IV

4. La relación laboral vigente del docente del nivel primario con el Estado a través Ministerio de Educación.....	51
4.1 Creación de bono profesional.....	59
4.2 Propuesta de la elaboración de una norma que contemple una remuneración especial para los docentes que acrediten un pregrado, grado y post grado académico.....	60
<b>CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....</b>	<b>65</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>67</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>79</b>



## INTRODUCCIÓN

La preocupación que existe del Ministerio de Educación y la población, al observar que los estudiantes que ingresan a educación básica, se encuentran con deficiencias en su aprendizaje, lo que perjudica la captación de nuevos contenidos programáticos que se tienen que cubrir en otro nivel; esto provoca deserción estudiantil, bajas notas en sus asignaturas, esto podría mejorarse con docentes capacitados, que aplicaran mejores metodologías de estudio, mayor dominio de conocimientos en las distintas materias que imparten y daría un mejor resultado.

En el nivel primario existen docentes que han obtenido un grado académico universitario, quienes se mantienen en iguales circunstancias salariales que aquellos maestros en servicio que nunca se han interesado en superarse; esto conlleva a que el docente profesional se desmotive por continuar la universidad, así como se ven impulsados a buscar otros trabajos para compensar este desequilibrio salarial y así poder sufragar sus necesidades económicas, sociales y culturales.

La Constitución Política la República de Guatemala en el Artículo 78 establece que el Estado promoverá la superación económica, social y cultural del magisterio, incluyendo el derecho a la jubilación que haga posible su dignificación efectiva; esto también se instituye en el Decreto Legislativo 12-91 Ley de Educación Nacional en el Artículo 33 literal G al referirse que es obligación del Estado promover la dignificación y superación efectiva del magisterio. El gremio magisterial se rige por su ley especial Decreto Legislativo 1485 Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, en donde se determinan seis clases de catalogación iniciando de la clase escalafonaria en forma automática, no tomando en cuenta si el docente ha logrado títulos a nivel universitario cuya determinación no incentiva al maestro a obtener una mejor profesionalización ya que no se le otorga ningún reconocimiento.

Recientemente el Ministerio de Educación impulsó una política educativa (actualización de calidad), donde manifiesta la necesidad de profesionalizar a los docentes en servicio que no hayan obtenido algún título universitario, sin embargo no establece ningún



incentivo laboral para quienes ya cuenten con alguna profesionalización, acreditada con el título universitario.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta investigación pretende proponer la creación y ampliación del Decreto 1485 Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio con una norma en donde se establezca un bono profesional conforme el grado académico del docente y una escala salarial para quienes continúen superándose académicamente.

Los objetivos que se alcanzaron fueron principalmente la obtención de información que permitió conocer la preparación académica de los docentes en servicio, determinar y establecer la aplicabilidad y respeto del Decreto 1485 y establecer la necesidad de crear un bono profesional para los docentes en servicio que acrediten un grado académico superior.

La hipótesis fue comprobada por la investigación realizada, donde se determinó que los docentes en servicio continuarían con sus estudios superiores para obtener un grado o posgrado universitario, si se les implementa de un bono profesional.

Esta investigación se divide en cuatro capítulos: el Capítulo I comprende, la figura del educador a través de las épocas: edad antigua, edad media, edad moderna y contemporánea; la educación y el docente del nivel primario; el Capítulo II comprende: las conquistas del magisterio, surgimiento de la Ley de Dignificación Magisterial, antecedentes históricos, el magisterio en la época de Ubico y la conquista de carácter económico, social y cultural del magisterio; el Capítulo III se refiere a la profesionalización de calidad y reforma educativa actual, el Capítulo IV, la relación laboral vigente del docente del nivel primario con el Ministerio de Educación y la creación del bono profesional.

Para el desarrollo esta investigación me auxilié de los métodos deductivo, inductivo, analítico y sintético; y técnicas de observación, encuesta, fichas bibliográficas. Conforme al contenido de la presente investigación se desarrolla un estudio jurídico y a la vez doctrinario sobre este tema de trascendental injerencia en la educación nacional.



## CAPÍTULO I

### 1. La figura del educador a través de las diferentes épocas

#### 1.1 Definición de educador

El término educador incluye a toda persona que ejerza la acción de educar, por lo cual está muy vinculado a los maestros de escuelas y universidades, personas que día a día se encargan de ejercer dicha función. Sin embargo, el maestro es un educador pero no necesariamente un educador, es un maestro.

Toda persona ha tenido a alguien que cumple las funciones de un educador (los padres o los tutores nos inculcan los primeros conocimientos, las reglas más básicas de la sociedad, el lenguaje, el poder de la socialización, entre otras muchas cosas).

Existen dos tipos de educadores: "en un primer nivel, los padres o tutores, los profesores y la escuela; y en un segundo nivel, los amigos, los personajes de resonancia pública, los medios de comunicación..."<sup>1</sup> Según Carlos Aldana, educador es un sujeto pedagógico, "es decir, quien realiza, conduce y replantea conscientemente los procesos educativos".<sup>2</sup> Esto significada que es quién dirige y forma a los educandos, quien debe de tener conocimientos técnicos de la educación, ser burócrata, científico, filósofo, etc. Esta serie de cualidades son las que ayudan a ejercer la función educativa. Para Ken Zeichdener, el educador: "es el que se esfuerza constantemente por perfeccionar su ejercicio docente, desarrollando sus propias

---

<sup>1</sup> Izarra D. Deyka A. Clases de educadores. <http://www.clases de educadores.org/Educador> (05de junio de 2014)

<sup>2</sup> La pedagogía general crítica. Pág. 455





teorías y prácticas tomando como base el entorno social, económico y político en que se desenvuelve”<sup>3</sup>.

Conforme los planteamientos antes mencionados se puede decir que el educador es un agente que contribuye a la transformación de la sociedad, siempre y cuando no se alejen de las realidades que afronta su entorno social y puedan guiar el proceso de aprendizaje conforme las exigencias de ese entorno. Esto es expresado por Zeichdener en lo siguiente: “La atención del maestro se centra tanto en su propio ejercicio profesional, hacia el interior, como en las condiciones sociales en las que ese ejercicio se sitúa, hacia el exterior.”<sup>4</sup>

## **1.2 Edad antigua**

La evolución de la historia la concepción del maestro o educador ha ido cambiando según la época; para Rousseau citado por Juana Rodríguez Gómez, ser maestro significa: “poner en marcha un proceso de humanización, donde el preceptor induce una petición y una exigencia hacia su alumno. El alumno aprende a hacerse hombre en contacto con su maestro, y por lo tanto el maestro es siempre un modelo a seguir”<sup>5</sup>. Entre otros pioneros que plantean la función del maestro se encuentran Pestalozzi, Froebel, John Dewey, Freinet, Makarencó, Montessori etc.

---

<sup>3</sup> El maestro como profesional reflexivo. Pág. 40

<sup>4</sup> Op Cit. Pág.2

<sup>5</sup> El maestro y las instituciones educativas. Pág. 175



Lo anteriormente expuesto nos plantea la idea que el magisterio ha evolucionado y que ha dejado atrás la concepción en donde se anulaba a los niños y se les castigaba brutalmente. Los programas y la metodología han variado, sin embargo, aún prevalece una desvinculación entre las necesidades educativas y la problemática social con relación a las instituciones educativas. La sistematización de los saberes se remonta en la sociedad occidental a la cultura griega. Es así como encontramos los primeros maestros en el siglo V. a C. los llamados sofistas, eran profesores itinerantes que se dedicaban a instruir a los jóvenes y cobraban por sus enseñanzas. La venta de sus conocimientos se convierte en una forma de ganarse la vida, toda vez que desempeñaban el oficio en forma remunerada. Surge entonces la figura del paidagogo, que era el sirviente encargado de acompañar al niño a la institución educativa o él mismo lo instruía. Hubo paidagogos que sobresalieron, entre ellos fueron: Catón y Eros, lo que propició el arte de enseñar y de esclavos pasaron a libertos.

Otros paidagogos ilustres fueron: Sócrates, Platón, Aristóteles, Quintiliano. Para Platón; la educación desempeña un papel fundamental "era importante, porque para la conservación del Estado es necesario que exista siempre en él una guía que posea este arte de la Educación... En el estado debe conservarse siempre un elemento en el que siga viviendo y obrando el espíritu del fundador..."<sup>6</sup>.

Aristóteles era educador de Alejandro Magno, planteó su principio educativo, nada hay en la inteligencia que no haya entrado por los sentidos. En Roma la figura del maestro carecía de valor y reconocimiento, no cobraba salario. La función del docente se

---

<sup>6</sup> La República. Pag.159



concretaba a enseñar a leer, escribir y contar, utilizando la paciencia. Luego surge la figura de Quintiliano, citado por Santoni Righi, quien escribió el primer manual de formación de maestros titulado "Instituto Oratoria, el que publica casi al final de su vida, la obra erige como el primer manual de formación de maestros"<sup>7</sup>.

La invasión de los bárbaros a Roma, marca un nuevo período para la pedagogía, convirtiéndose en una buena conductora de los niños hacia la virtud, utiliza castigos físicos severos, sobresalen San Gregorio y San Juan Crisóstomo, quienes prepararon el camino para la pedagogía monástica.

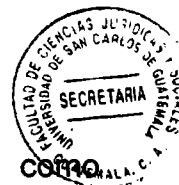
### 1.3 Edad Media

En el Siglo IX y X la enseñanza y el aprendizaje estuvieron asociados a la iglesia católica, y a las necesidades que ella tenía. El latín era el idioma oficial, el modelo educativo a seguir era el *cuadrivium* y el *trívium*; el primero lo formaban cuatro asignaturas las cuales eran: la geometría, la aritmética, la astronomía y la música. El segundo integrado por las siguientes materias: la retórica, la gramática y la dialéctica.

El cristianismo influía grandemente y se enfocaba en la instrucción del amor, espíritu y el terreno de la verdad, así como la figura de Carlomagno fundador de las escuelas para el pueblo, escuelas superiores y seminarios de música. En las primeras aprendían los niños a leer, escribir y contar. Teodulfo, obispo de Orleans, estableció escuelas de este tipo en todos los pueblos de sus diócesis; la enseñanza era gratuita. En los siglos

---

<sup>7</sup> Historia social de la educación. Pág. 84



IX y X ningún país de la Europa Occidental contaba con obispos sabios como Alemania. Los franciscanos y dominicos establecieron escuelas en esta época, para los aspirantes a la orden.

“En el siglo XII se establecieron escuelas en los pueblos bajos, aquí el estudio era memorístico, el maestro era auxiliado por discípulos de mayor edad, servían para formar eclesiásticos; luego se utiliza la metodología del dictado, decidida la creación de una escuela, se construía un edificio, se fijaba la dotación de maestros, retribución de niños y se nombraba a un rector de entre el clero, la autoridad civil se desatendía de la escuela. El rector nombraba auxiliares pertenecientes al clero quienes eran los encargados de la enseñanza”<sup>8</sup>. Se puede decir que la educación en la Edad Media buscaba la perfección del individuo a través del espíritu, todo aprendizaje giraba en torno a la Biblia. Estaba vinculada con la iglesia católica y los monjes eran los encargados de impartir la enseñanza.

#### **1.4 Edad moderna**

El período renacentista, sobresale la figura de Juan Luis Vives (1492-1540), quien plantea su ideal educativo centrado en el estudio de las humanidades y se manifiesta como un verdadero maestro de vocación, sus aportaciones fueron: modernizar los programas educativos y se interesa por la estructura física de la escuela, la marginación, la guerra, los vicios sociales, por tal motivo se le denomina el pedagogo social.

---

<sup>8</sup> González Pérez, Teresa. La figura del maestro en la historia del pensamiento pedagógico. Pág. 124



En el período de la reforma la formación del magisterio constituye un pilar fundamental, se incrementa el número de escuelas y se expanden las órdenes religiosas que se dedican a la enseñanza, utilizando métodos muy inadecuados para el alumnado. Otro de los grandes pedagogos de esta época es Juan Amós Comenio, citado por Juana Gómez, quién cimenta las bases pedagógicas, facilita métodos y contenidos de enseñanza, su obra cumbre llamada la **Didáctica Magna**, “obra en que recoge todo un sentir pedagógico, contiene su método y se convierte en la primera metodología didáctica de la modernidad.”<sup>9</sup>

El humanista Erasmo de Rotterdam, citado por Juana María Rodríguez Gómez, revela: “en su pensamiento pedagógico la importancia del cambio personal a través de la **pedagogía racional y cristiana**. En su planteamiento pedagógico se trasluce la referencia magisterial exigiendo una completa formación y un salario consecuente con los métodos y el resultado del trabajo del maestro. Necesita una preparación específica, cursando los estudios pertinentes, para lo cual tiene que aprender más de lo que va a enseñar. Considera importante la edad y puntualiza que la competencia profesional incentiva a los docentes”<sup>10</sup>

### **1.5 Edad contemporánea**

En el siglo XVIII, época conocida como el período de las luces, en donde la sistematización de enseñanza, alcanza su apogeo y es en este siglo donde el maestro

---

<sup>9</sup> El maestro y las instituciones educativas. Pág. 77

<sup>10</sup> Op. Cit.

adquiere mayor relevancia en el desarrollo de su profesión. En Francia se funda la primera escuela normal para maestros. En España en 1839 se fundó en Madrid, la **Escuela Normal Central**. La institucionalización de la formación de los maestros en las escuelas normales, propulsó un tipo de maestro conservador de las buenas costumbres, en la guarda del orden social establecido, es decir lo que buscaban era **mantener el Status Quo**.

El Naturalismo de Rosseau, quien planteó: "que los maestros deben de tratar a sus alumnos conforme su edad y que no se les juzgue como adultos, y se les debe de dar libertad al niño para actuar"<sup>11</sup>. Enríco Pestalozzi hace un nuevo aporte para la enseñanza a la educación en la cual impone una nueva dinámica educativa y funda las primeras escuelas normales.

En el siglo XIX se propulsa una mejora a la formación magisterial para alcanzar un nivel educativo y de preparación de la época; en donde el maestro, debe de tener ciertas **calidades como lo son, una persona instruida, preparada cultural y profesionalmente**. Esto surge para contrarrestar la enseñanza tradicional, en la que el maestro era el centro de la educación fundamentado en el autoritarismo, memorización y **competencia**. La **conducta de sumisión que mostraba el estudiante o alumno fue sustituida por una relación cordial, afectiva y amistosa, que lo hacía protagónico de su propia formación educativa**.

---

<sup>11</sup> El respeto a la vida natural, la liberta y las diferencias individuales. Pág. 550



Conforme el pensamiento de Giner de los Ríos, indica que: “toda sociedad que aspire a tener la función de la educación y la enseñanza organizada de manera que responda a sus fines, necesita asegurar, ante todo, a sus maestros, las mayores facilidades, no para sostener, sino para elevar constantemente su vida en todas las esferas; intelectual, moral, material, espiritualmente, etc.”<sup>12</sup>

El mencionado se inclina al verdadero rol que debe desempeñar el maestro en el proceso de aprendizaje, en donde debe de conocer a sus educandos, así como la utilización de una metodología didáctica que se adecua a las diferentes materias que va a impartir.

Dewey, propulsor de la Teoría Constructivista, el cual consiste en que el alumno debe construir su propio aprendizaje con base a las instrucciones o directrices que le indique su maestro, en donde este último se convierte en un facilitador, dejando por un lado el papel que siempre ha tenido de ser el transmisor de conocimientos; ambos construyen la educación. Por su parte María Montessori se centra en el desarrollo de los intereses de los niños conforme su individualidad y el papel del maestro es simplemente de un orientador y un guía del trabajo educativo. Su principal enunciado se sintetiza en la frase aprender haciendo.

Freire y Freinet son los representantes de la pedagogía liberadora, quienes plantean una educación liberadora en contra de la educación bancaria, se revela en contra de una escuela institucionalizada, donde el alumno es solo un depósito, donde vacían conocimientos memorísticos, repetitivos, convencionales, que limitan el espíritu crítico,

---

<sup>12</sup> Ensayos. Pág. 122



la creatividad del alumno. Paulo Freire: “plantea la educación liberadora frente a la educación bancaria, donde se contraponen la función magisterial, que responde a respectivos modo de hacer la escuela, define la escuela actual, como magistrocéntrica, donde la escuela no transforma al mundo, sino lo acomoda, anula la creatividad y la comunicación del alumno con el profesor”.<sup>13</sup>

## **1.6 La educación y el docente del nivel primario**

### **1.6.1 Definición de educación**

La educación puede definirse como: “el proceso de socialización de los individuos. Al educarse, una persona asimila y aprende conocimientos. La educación también implica una concientización cultural y conductual, donde las nuevas generaciones adquieren los modos de ser de generaciones anteriores”.<sup>14</sup>

El proceso educativo se materializa en una serie de habilidades y valores, que producen cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo. De acuerdo al grado de concientización alcanzado, estos valores pueden durar toda la vida o solo un cierto período de tiempo.

En el caso de los niños, la educación busca fomentar el proceso de estructuración del pensamiento y de las formas de expresión. Ayuda en el proceso madurativo sensorio-motor y estimula la integración y la convivencia grupal. La educación formal o escolar, por su parte, consiste en la presentación sistemática de ideas, hechos y técnicas a los

<sup>13</sup> La pedagogía del oprimido. Pág. 105.

<sup>14</sup> Rodríguez Medina, Antonia. Definición de educación. <http://www.definicion.de/educacion//> (06 de julio de 2014)





estudiantes. Una persona ejerce una influencia ordenada y voluntaria sobre otra, con la intención de formarle. Así, el sistema escolar es la forma en que una sociedad transmite y conserva su existencia colectiva entre las nuevas generaciones.

Por otra parte, cabe destacar que la sociedad moderna otorga particular importancia al concepto de educación permanente o continua, que establece que el proceso educativo no se limita a la niñez y juventud, sino que el ser humano debe adquirir conocimientos a lo largo de toda su vida. Dentro del campo de la educación, otro aspecto clave es la evaluación, que presenta los resultados del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación contribuye a mejorar la educación y, en cierta forma, nunca se termina, ya que cada actividad que realiza un individuo es sometida a análisis para determinar si consiguió lo buscado.

La educación se deriva de las voces latinas *educere* que quiere decir: sacar, extraer; o *educare* que significa formar, instruir y puede definirse como, el proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar. La educación no sólo se produce a través de la palabra, sino que está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes. También es un proceso de vinculación y concientización cultural, moral y conductual.

Es así como a través de la educación, las nuevas generaciones asimilan y aprenden los conocimientos, normas de conducta, modos de ser y formas de ver el mundo de generaciones anteriores, creando además otros nuevos. Es también un proceso de socialización formal de los individuos de una sociedad.



## 1.6.2. Clases de educación

Las clases de educación que existen son las siguientes:

- La educación formal: hace referencia a los ámbitos de las escuelas, institutos, universidades, módulos donde se reconoce la participación por medio de **certificados de estudios**.
- La educación no formal: se refiere a los cursos, academias, e instituciones, que no se rigen por un particular currículo de estudios, estos tienen la intención de educar pero no se reconoce por medio de **certificados**.
- La educación informal: es aquella que fundamentalmente se recibe en los ámbitos sociales, pues es la educación que se adquiere progresivamente a lo largo de toda la vida, se da sin ninguna intención educativa.

La educación formal se divide en: educación infantil, educación primaria, educación secundaria, educación superior.

En la pedagogía general crítica, el autor Carlos Aldana Mendoza para definir la educación toma en cuenta tres conceptos diferentes, el primero es el concepto que hace alusión a la **superestructura** en donde la educación se puede definir así: “la educación proviene de los sectores dominantes de la sociedad, que reflejara los **interese de dichos sectores**”<sup>15</sup>, de lo anterior se entiende entonces como un elemento de la estructura dominante en su momento histórico manteniendo los intereses de dichos sectores.

---

<sup>15</sup> Op. Cit: Pág. 1



El segundo concepto al que se hace referencia es el concepto no neutral, que consiste en que: "el único fin de la educación es la formación del hombre, libre de ideas políticas"<sup>16</sup> aquí refleja que cada ser humano va a crear su concepto de educación conforme el papel que desempeñe dentro de la sociedad.

El tercer concepto definido por Carlos Aldana Mendoza es la orientación que indica que: "la educación se enfoca hacia una orientación conforme a una dirección"<sup>17</sup>, lo que significa que la metodología, objetivos, la didáctica y los resultados van a estar dirigidos a un área de conocimiento específico.

La educación en Guatemala se funda en los siguientes principios: es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del Estado, el respeto a la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivos de los derechos humanos, tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo, está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo, en ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática, se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que lo conforman, es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico, participativo y transformador.

Para ello la Ley de Educación Nacional indica que son fines de la educación en Guatemala los siguientes: proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales, que formen integralmente al educando, lo

---

<sup>16</sup>Ibid. Pág. 1

<sup>17</sup>Op. Cit. 1



preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida, cultivar y fomentar las cualidades físicas, intelectuales, morales, espirituales y cívicas de la población, basada en su proceso histórico y en los valores de respeto a la naturaleza y la persona humana, fortalecer en el educando, la importancia de la familia como núcleo básico, social y como primera y permanente instancia educadora, entre otros.

El sistema educativo nacional es el conjunto ordenado e interrelacionado de elementos, procesos y sujetos a través de los cuales se desarrolla la acción educativa, de acuerdo con las características, necesidades e intereses de la realidad histórica económica y cultural guatemalteca.

El Ministerio de Educación es la institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el sistema educativo del país. Los centros educativos son establecimientos de carácter público, privado o por cooperativa, a través de los cuales se ejecutan los procesos de educación escolar y se integran por los educandos o estudiantes, los padres de familia, los educadores o maestros y el personal técnico administrativo y de servicio.

Los centros educativos públicos, son establecimientos que administran y financian el Estado para ofrecer sin discriminación el servicio educacional de los habitantes del país, de acuerdo a las edades correspondientes de cada nivel y tipo de escuela, funcionan de acuerdo con el ciclo y calendario escolar y jornadas establecidas para el



efecto de proporcionar a los educandos una educación integral que responda a sus fines, a las demandas sociales y características regionales del país.

Es responsabilidad del Ministerio de Educación garantizar la calidad de educación que se imparte en todos los centros educativos del país, tanto públicos como privados y por cooperativa. La calidad de la educación radica en que la misma es científica, crítica, participativa, democrática y dinámica. Para ello es necesario viabilizar y regular el desarrollo de procesos esenciales tales como: la planificación, la evaluación, el seguimiento y supervisión de los programas educativos.

### 1.7 Concepto de docente

Docente es aquel individuo que se dedica a enseñar o que realiza acciones referentes a la enseñanza. La palabra deriva del término latino *docens*, que a su vez procede de *docēre*, traducido al español significa enseñar. En el lenguaje cotidiano, el concepto suele utilizarse como sinónimo de profesor o maestro, aunque su significado no es exactamente igual.

Docente o profesor para Jaime Fernando Arellano es: “la persona que imparte conocimientos enmarcados en una determinada ciencia o arte”<sup>18</sup>. Sin embargo, el maestro es aquel al que se le reconoce una habilidad extraordinaria en la materia que instruye. De esta forma, un docente puede no ser un maestro (y viceversa). Más allá de esta distinción, todos deben poseer habilidades pedagógicas para convertirse en agentes efectivos del proceso de aprendizaje.

---

<sup>18</sup> Formación y capacitación docente. Pág. 44



Docente, en definitiva, reconoce que la enseñanza es su dedicación y profesión fundamental. Por lo tanto, sus habilidades consisten en enseñar de la mejor forma posible a quien asume el rol de educando, más allá de la edad o condición que éste posea.

Existen docentes en todos los niveles educativos, como primario, secundario, diversificado y universitario, que pueden ejercer su trabajo en la enseñanza pública o en instituciones privadas. Un docente puede trabajar por cuenta propia como profesional libre o bajo alguna modalidad de contratación con su empleador. Además de establecer que existen docentes en diversos niveles también hay que subrayar que estos pueden clasificarse en función de las asignaturas o materias que impartan en los centros educativos en los que trabajen. De esta manera, podemos encontrar docentes especializados en Matemáticas, en Lengua y Literatura, en Geografía e Historia, en Biología o en Física y Química, etc.

La docencia, entendida como enseñanza, es una actividad realizada a través de la interacción de tres elementos: el docente, sus alumnos y el objeto de conocimiento. La concepción teórica e idealista supone que el docente tiene la obligación de transmitir sus saberes al alumno mediante diversos recursos, elementos, técnicas y herramientas de apoyo. Así, el docente asume el rol de fuente de conocimientos y el educando se convierte en un receptor ilimitado de todo ese saber. En los últimos tiempos, este proceso es considerado como más dinámico y recíproco.



Es importante el papel que desempeña el docente en la vida de cualquier persona puesto que es el que le aporta una serie de valores y de conocimientos importantes para su trayectoria profesional y personal, se ha reflejado no sólo en diversos libros o en series de televisión sino también en un amplio conjunto de películas.

Las más significativas subrayan, por ejemplo, el film la sociedad de los poetas muertos que se estrenó en todo el mundo en el año 1989 y que está protagonizada por Robbie Williams. En ella se narra como un profesor que trabaja en un estricto colegio inglés para chicos consigue enseñar a sus alumnos lo importante que es luchar por alcanzar los sueños.

Profesor, docente o enseñante es quien se dedica profesionalmente a la enseñanza, bien con carácter general o especializado en una determinada área de conocimiento, asignatura, disciplina académica, ciencia o arte. Además de la transmisión de valores, técnicas y conocimientos generales o específicos de la materia que enseña, parte de la función pedagógica del profesor consiste en facilitar el aprendizaje para que el alumno (estudiante o discente) lo alcance de la mejor manera posible.

El profesor como el alumno son agentes efectivos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Paralelamente a las funciones docentes, los profesores suelen realizar funciones de investigación (especialmente en el ámbito universitario), de formación permanente (formación del profesorado) y tareas organizativas o directivas en los centros docentes. Una de esas funciones es la denominada función tutorial, que en el caso de la enseñanza primaria y secundaria se centra en los alumnos y sus familias



(cuando es realizada por profesores especializados en este ámbito se denomina orientación educativa) y en el caso de la enseñanza superior consiste en la dirección de las actividades de investigación a cargo de los estudiantes, como las tesis doctorales (en algunos casos se da la figura del mentor).

Carlos Aldana Mendoza define a los sujetos de la educación como: “el educador, que es quien realiza y dirige las tareas educativas, quien las ejerce; y el educando quien es dirigido e influenciado por el educador”.<sup>19</sup> Cuando se profesionaliza la actividad educativa surgen los conceptos de maestro, profesor, catedrático, docente, para referirse al educador y estudiante, alumno, discente para referirse al educando.

### **1.8 Niveles de la educación**

La realización del proceso educativo, en los establecimientos escolares, está organizado en niveles, ciclos, grados y etapas en educación acelerada para adultos, con programas estructurados en los currículos establecidos y los que se establezcan, en forma flexible, gradual y progresiva para hacer efectivos los fines de la educación nacional son:

1. Primer nivel: Educación inicial.
2. Segundo nivel: Educación pre-primaria (Párvulos 1, 2, y 3).
3. Tercer nivel: Educación primaria (primero al sexto grado y educación acelerada para adultos de la primera a la cuarta etapa).

---

<sup>19</sup> Op. Cit. Pág. 1





4. Cuarto nivel: Educación media (ciclo de educación básica y de educación diversificada).

### **1.8.1 Educación pre-primaria**

Este nivel constitucionalmente no es obligatorio, y se imparte en tres modalidades: 1) la modalidad parvulario, 2) la pre-primaria bilingüe y 3) pre-primaria acelerada. Las dos primeras están conformadas por un ciclo de 3 años, donde la promoción es automática entre los años. La única diferencia entre estas dos modalidades es que la primera se da en castellano sin importar el idioma materno del estudiante y la segunda se desarrolla en el idioma materno del estudiante y se enfoca en desarrollar la interculturalidad.

La tercera modalidad es una alternativa para aquellos niños que no cursaron ninguna de las dos primeras modalidades, usualmente los niños más pobres, y se imparte en 35 días. El objetivo de este nivel es desarrollar el adiestramiento necesario para ingresar a primero primaria, cómo también habilidades de socialización. Los estudiantes son promovidos automáticamente, pasan al siguiente nivel (primero primaria) al cumplir, como mínimo, 6 años con 6 meses al iniciar el período lectivo

### **1.8.2 Educación primaria**

La educación primaria es obligatoria para la población entre 7 y 14 años, está conformada por dos ciclos. El primero es de educación fundamental y el segundo de



educación complementaria. Los contenidos que se imparten en primaria están regidos por el Currículo Nacional Base (CNB), que define un 80% de lo que se debe de impartir a nivel nacional, el otro 20% corresponde a los contenidos locales y regionales. El CNB define las áreas y subáreas, como las competencias que los estudiantes deben alcanzar por ciclo y grado. Finalmente también presenta propuestas de indicadores de logro que permiten observar si el estudiante ha alcanzado las competencias por grado.

El ciclo de educación fundamental comprende: primero Primaria, segundo primaria y tercero primaria; el ciclo de educación complementaria comprende: cuarto, quinto y sexto primaria.

La aprobación de las áreas y subáreas se da si los estudiantes logran una nota mínima de 60 puntos de 100. Y la promoción entre cada grado se da si el estudiante logra aprobar todas las áreas y subáreas que recibió en el grado. En la primaria como en la pre-primaria existe un profesor de grado, que imparte la mayoría de las áreas y subáreas, las únicas áreas que pueden tener un profesor diferente son: educación musical y educación física.

### **1.8.3 Educación básica**

La educación básica abarca lo que es la educación secundaria o también llamado ciclo de Cultura General Básica, abarca lo los grados de: primero, segundo y tercero básico. También se le llama educación media. Una vez finalizada la etapa de Educación Básica se continúa con el ciclo diversificado.



#### **1.8.4 Ciclo diversificado**

El ciclo de diversificado como se le conoce en Guatemala, dependiendo de la carrera puede durar dos o tres años los grados son: cuarto, quinto y sexto diversificado. Las carreras que más se estudian en Guatemala son: bachillerato en educación, Perito Contador, Bachillerato en Ciencias y Letras, Bachillerato en Computación, Secretariado, administración de Empresas.

#### **1.8.5 Subsistema de Educación Extra-escolar o Paralela**

El subsistema de educación extra-escolar o paralela, es una forma de realización del proceso educativo, que el Estado y las instituciones proporcionan a la población que ha estado excluida o no ha tenido acceso a la educación escolar y a las que habiéndola tenido desean ampliarlas.

La educación extra-escolar o paralela, tiene las características siguientes:

- a) Es una modalidad de entrega educacional enmarcada en principios didáctico-pedagógicos.
- b) No está sujeta a un orden rígido de grados, edades ni a un sistema inflexible de conocimientos.
- c) Capacita al educando en el desarrollo de habilidades y destrezas, hacia nuevos intereses personales, laborales, sociales, culturales y académicos.



## **1.9 Análisis del nivel primario**

Guatemala históricamente ha tenido un nivel desfavorable en el campo de la educación. El nivel de escolaridad en Guatemala es sumamente bajo, el Instituto Nacional de Estadística (INE) estima que el promedio es de solo 2.3 años. Incluso menor en los departamentos mayoritariamente indígenas (1.3 años).

Las oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo no se hayan al alcance de la mayoría de la población guatemalteca. Desigualdades económicas y sociales y otros factores políticos, lingüísticos y geográficos influyen en el acceso de niños a la educación. Esta deficiencia es muy preocupante si se toma en cuenta que la educación no es solo un factor de crecimiento económico, sino también un ingrediente fundamental para el desarrollo social, incluida la formación de buenos ciudadanos.

Los acuerdos de Paz y el Plan Nacional de Desarrollo 1996-2000 plantean la necesidad de reducir el déficit de cobertura, especialmente en los niveles de preprimaria y primaria, con énfasis en el área rural y en la educación de las niñas, así como elevar el nivel de alfabetización y mejorar la calidad educativa. Por otro lado, se requiere un esfuerzo más amplio de reforma para que la educación responda a la diversidad cultural y lingüística de Guatemala, reconociendo y fortaleciendo la identidad cultural indígena, los valores y sistemas educativos mayas y de los otros pueblos indígenas.

Las finalidades de la escuela de nivel primario es desarrollar el aspecto psicobiológico del educando, proporcionarle los instrumentos básicos para la comprensión de su



medio social donde se desenvuelve. Conforme lo establece el Artículo 53 del Acuerdo Gubernativo del Ministerio de Educación 13-77, Reglamento de la Ley de Educación Nacional, la educación primaria, su función es proveer a los educandos todos los elementos y destrezas básicas que los capaciten para desarrollar una personalidad integrada que les permita adaptarse satisfactoriamente a la vida ciudadana y social.

La reflexión que se realiza de conformidad con el planteamiento anterior, es que se necesitan tomar en consideración todos los factores que inciden en forma positiva y negativa en la formación de los educandos, entre estos factores se encuentran: el factor biológico, psicológico de una persona, repercuten en su proceso de aprendizaje, en el aspecto psicosocial, puede impedir un desarrollo normal de aprendizaje. Los individuos que posean graves trastornos emocionales por algunos hechos de su vida social que han experimentado en el transcurso del desarrollo de su vida, también influyen los aspecto histórico, políticos.

El planteamiento se puede establecer que existe una serie de limitaciones que impiden lograr el desarrollo integral de la educación primaria debido a ciertos factores económicos, políticos, sociales, culturales; tales como: desintegración familiar, alcoholismo, drogadicción, maltrato infantil, desempleo, entre otros por mencionar algunos, que de forma directa o indirecta influyen en el proceso educativo de los estudiantes del nivel primario.

El nivel primario del sector público presenta precariedades que no permiten el desarrollo integral de la persona, debido a la carencia de infraestructura e insumos.



## CAPÍTULO II

### 2. Las conquistas del magisterio

Las conquistas del magisterio en luchas constantes ha surgido desde el siglo pasado y tiene como resultado una serie de logros, aunque también ha significado una sacrificio no solo de los propios maestros que forman uno de los movimientos sociales más grandes, que les ha llegado a costar inclusive la perdida de grandes sindicalistas que efectivamente lucharon por los intereses de una de las clases más influyentes en Guatemala.

Los logros se muestran desde el fallecimiento de la maestra María Chinchilla lo que como consecuencia trajo el aniversario del día del maestro como consecuencia de las constantes luchas en contra del régimen ubiquista, vale la pena también resaltar que uno de esos logros es la creación de la Ley de dignificación y catalogación del magisterio nacional, los aumentos salariales, la celebración de una serie de pactos y convenios colectivos que han buscado dignificar al maestro desde el punto de vista económico, lo que repercute en una estabilidad laboral y como consecuencia una calidad de vida no solo del docente, sino que también de su familia.

La educación es un proceso constante de cambios conforme la situación política y económica de nuestro país. Los diferentes gobiernos han contraído compromisos para invertir más en la educación, aumentando la cobertura de la educación básica, así como mejorar la calidad y eficiencia del sistema educativo. Estos cambios surgieron porque han existido luchas entre sindicatos de docentes y los gobiernos, entre los planteamientos que se formulaban estaban: el mejoramiento de las condiciones de



trabajo, los salarios, las exigencias de una mejora en la infraestructura, mayor cobertura presupuestaria.

Las confrontaciones tienen como resultado, falta de confianza en los dirigentes magisteriales puesto que muchas veces han llegado a acuerdos con los gobiernos aceptando resoluciones que no benefician a la mayoría; esto trae consigo la disminución en las afiliaciones, falta de credibilidad en el sindicato, ya que se evidencia la confirmación de alianzas políticas. Estas alianzas son las que pretenden beneficiar a los objetivos sindicales como a los partidos políticos que requieren aumentar el número de sus afiliados.

Es sumamente necesario que se mantenga una verdadera transparencia en estas organizaciones para evitar el clientelismo y la corrupción, mejorar las estrategias de propuesta, para lograr la efectividad y mejorar la educación conforme las exigencias de la sociedad.

## **2.1 El magisterio en la época de Ubico, antecedentes históricos**

En el año 1944 se crea la primera Asociación Nacional de Maestros –ANM – dentro de sus principales objetivos se encontraban: la de creación de estímulos a la actualización y desarrollo docente, impulsar a los maestros a participar en la reflexión y discusión sobre la política de gobierno que en ese entonces se estaba afrontando en Guatemala durante la dictadura del general Jorge Ubico, surgida bajo el liderazgo del profesor Edelberto Torres Espinoza, su primer presidente, una de sus primeras luchas fue exigir la desmilitarización de las escuelas normales; existió mucha represión contra sus



dirigentes. Luego Torres Espinoza por ser nicaragüense fue deportado y asumió la dirección de la escuela de la dirigencia Manuel Chavarría Flores.

Durante este gobierno se menospreció al maestro, se militarizó las escuelas, colegios, facultades e institutos para mantener un control, se suprimió la figura de directores de escuelas, a las maestras se les prohibió casarse, si se casaban eran destituidas en forma inmediata, no existía libertad de criterio docente, obligaban a los estudiantes a participar en desfiles militares. Se prohibía las organizaciones magisteriales y de auxilio póstumo, la educación estuvo abandonada en este periodo sin crecimiento ni cobertura; los sueldos de los maestros rurales eran de cinco a ocho quetzales, si eran empíricos disminuía. La educación era deficiente, memorística y rutinaria.

Los hombres que integraban el ejército obtenían conocimientos para leer y escribir, se les obligaba a utilizar uniforme y se les despojaba de su vestuario, esto influía para que desconocieran sus raíces, sus costumbres, hasta su familia. Dentro de las escuelas se fomentó el programa de honradez, eficacia con disciplina militar. "Jorge Ubico creo escuelas rurales funcionando en toda la república albergando a cuarenta mil niños de ambos sexos, para prestar servicios en esas entidades creo la Escuela Normal para Maestros Rurales, para formar maestros especializados para trabajar con hijos de trabajadores rurales"<sup>20</sup>.

Algunos ciudadanos ya se dedicaban a la enseñanza pero no poseían título, por lo que se practicó exámenes de aptitud entre los aspirantes para obtener licencia de

---

<sup>20</sup> Gonzáles Orellana, Carlos. *Historia de la Educación*. Pág. 55





enseñanza. Mantuvo la enseñanza laica, gratuita y obligatoria. El magisterio no gozaba de una adecuada remuneración y su labor no era de trascendencia y vitalidad. Recibían malos tratos, falta de libertad sin derecho a opinar y a pensar. "La enseñanza normal y secundaria era impartida en edificios adecuados, personal calificado y equipo para enseñar a los maestros y bachilleres, se creó el Instituto Nacional Central de Señoritas, la Escuela Normal Anexa y la Escuela Normal Central para Varones."<sup>21</sup>

En junio de 1944, las Agrupaciones del Magisterio y el Sindicato de Maestros mostraron su descontento contra el gobierno, porque les prohibía a las mujeres casadas ejercer la docencia por lo que despidió a cientos de mujeres en servicio, fomentando con ello el concubinato ante la perspectiva del desempleo, así como también el repudio al militarismo de las escuelas primarias y el servilismo en la niñez demostrado en los actos escolares de adulación al gobernante.

Ante estas manifestaciones el gobierno efectuó capturas de maestros imputándoles delitos políticos cuando demandaren algún acto de justicia. El tres de junio de 1944 se organizó la Asociación de Maestros y se incorporaron a la revolución para derrocar a Ubico, el magisterio había sido lastimado con la dictaduras ubiquistas con humillaciones. El 23 de junio del mismo año, los maestros se declararon en huelga cerrando las escuelas.

Por medio de la lucha creativa el Sindicato de Trabajadores de la Educación en Guatemala conquistó importantes derechos para los maestros, los cuales se reflejaron en la aprobación de la Ley de Escalafón emitida en diciembre de 1947, los derechos

---

<sup>21</sup> Op. Cit. Pág. 27



que se otorgaron a los maestros fueron: aumento salarial conforme al tiempo de servicio, ascensos por méritos, inamovilidad del puesto, cobertura médica, lucha por la creación de la facultad de humanidades para que el maestro se siguiera capacitando en la carrera de pedagogía, protegió a los docentes de despidos injustificados, con esto la organización magisterial ganó mucho respeto.

## **2.2 El Sindicato de Trabajadores de Educación de Guatemala – STEG – y el decreto 1485**

En 1945 los miembros de la Asociación Nacional de Maestros deciden que el mencionado sindicato y su secretario general Víctor Manuel Gutiérrez, maestro con una alta comprensión política, con ideas izquierdistas que influyó en la sociedad guatemalteca y su sistema escolar. “Algunos maestros inconformes con esta ideología decidieron reactivar la Asociación Nacional de Maestros sin que pudiera alcanzar la preponderancia e importancia que durante 1944 los había caracterizado”<sup>22</sup>.

## **2.3 La conquista de carácter económico, social y cultural del magisterio**

La revolución de octubre otorgó a la educación una prioridad en el marco del gobierno, el magisterio tuvo la oportunidad de organizar y discutir con libertad su problemática y el papel real que debía cumplir.

El Sindicato de Trabajadores de Educación en Guatemala con ideales diferentes a las organizaciones magisteriales que le precedieron tales como: la sociedad de maestros,

---

<sup>22</sup> Yagenova Simona, Violeta. *Los maestros y la revolución de octubre 1944-1954*. Pág. 67



sociedad de educadores de Quetzaltenango, el sindicato de profesores, el sindicato de maestros de la educación.

El Sindicato de Trabajadores de Educación en Guatemala se convirtió en una organización de carácter nacional con afiliados en todos los departamentos, fue fundada el 16 de enero de 1945, hasta junio de 1954 se observó un aumento considerable en el crecimiento de sus afiliados, logró la equiparación en los salarios para los maestros rurales y urbanos, la profesionalización de los maestros empíricos, cobertura médica, luchó por la creación de la facultad de humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, defendió a sus afiliados, y jugó un papel protagónico en la defensa de los derechos gremiales.

#### **2.4 El magisterio en la época de la contrarrevolución**

En 1954 con la derrota del gobierno Jacobo Árbenz Guzmán, fueron considerados estas organizaciones gremiales como comunistas por lo que se emite el Decreto 48 del primero de agosto de 1954, en donde se declara disuelto el Sindicato de Trabajadores de Educación de Guatemala, junto con otras asociaciones gremiales que surgieron en 1944. Se suspende el decreto 469 del 18 de diciembre de 1947, en donde se establece el escalafón y los procesos de mejoramiento salarial del magisterio.

En 1960 y 1961 a través del colegio de maestros, única organización gremial consiguen la derogatoria de las leyes que tenían en suspenso el decreto 469, y logran fundar el Frente Unido del Magisterio Nacional – FUMN - y el 7 de septiembre de 1961 se



reactiva el Estatuto provisional de trabajadores del Estado, capítulo de la dignificación, catalogación del magisterio, conocido como el Decreto Legislativo 1485, el que sin mayores cambios restableció los mecanismos mediante los cuales los maestros deberían ser contratados, remunerados y ascendidos, establecido en los años de gobierno de Juan José Arévalo Bermejo.

En 1973 en el Gobierno de Carlos Arana Osorio hubo nuevas propuestas por parte de los maestros, demandaban incremento salarial, realizaron paros escalonados, hasta llegar al paro total y de las principales arteria de movilización realizados en el occidente del país.

Luego el ministro negoció con los maestros y accedió a sus demandas, sin embargo en 1974 vuelven nuevamente a las calles porque sus líderes son trasladados a otras comunidades, exigiendo el cumplimiento de sus promesas y la reinstalación de los maestros despedidos y trasladados.

El Movimiento Frente Magisterial -FMN – estaba organizado en casi todos los departamentos del país, también había constituido alianzas con otros sectores de empleados públicos, formándose el Consejo de Entidades de Trabajadores del Estado, CETE. En 1980, sus dirigentes salieron al exilio o fueron desaparecidos, por lo que la organización desaparece.



La dirigencia magisterial se vio impulsada a actuar bajo una clandestinidad impidiendo consolidar una organización magisterial que defendiera los intereses de sus **agremiados, así como impulsar cambios en la educación. En 1985 se aprobó la nueva Constitución Política de la República de Guatemala y resurge nuevamente el Sindicato de Trabajadores de Educación de Guatemala – STEG-. Durante el gobierno de Vinicio Cerezo Arévalo (1988) se aprueban sus estatutos y reconoce su personería jurídica, todo esto con el único fin de tener el control del magisterio a favor de sus políticas para usarlo en el proceso electoral siguiente.**

Luego en 1989 surge una movilización masiva del magisterio para lograr mejoras salariales para todos los docentes, como también para mejorar las condiciones de trabajo a los supervisores.

Este movimiento es liderado por maestros de educación media el cuál fue manipulada por políticas partidarias de sus dirigentes y dio como resultado que se perdieran sus **expectativas. La derrota trajo como consecuencia el debilitamiento de las organizaciones magisteriales, así como la pérdida de la confianza de los maestros en sus dirigentes, a los que los vieron involucrados en los procesos electorales.**

La derrota del movimiento magisterial en 1989, provocó desconfianza y desánimo en todos los movimientos sindicales por lo que era necesario que una nueva generación retomara la **dirigencia de la STEG, con ideas sociales, que se realizaran demandas para acciones políticas que permitieran una agenda de reforma en el sistema escolar.**



Es así cómo junto con otras dirigencias, fueron configurando la Asamblea Nacional Magisterial.

En Guatemala durante la década de los ochenta y noventa la intervención del Estado en la educación media dejó de prestarle atención y se dedicó a mejorar la calidad del nivel primario. La descentralización trajo como consecuencia agilizar los procesos administrativos por parte de las comunidades locales, pero se sigue teniendo dependencia directa de las autoridades centrales.

Luego, durante el gobierno de Álvaro Arzú, cuando se dio el acontecimiento de la firma de la paz, se propuso disminuir la cobertura de las funciones administrativas del Estado, impulsando acciones para mejorar la cobertura del nivel primario, sin fortalecer la estructura administrativa del Ministerio de Educación. Esto indica que las reformas educativas están vinculadas con el hecho de la globalización y la reestructuración de las diferentes políticas económicas, las organizaciones sindicales se ven expuestas a actuar de manera crítica y radical lo que afectaría a la población.

En 1991 se aprueba por el Congreso de la República "Ley de Educación Nacional", la cual desde sus inicios pretendía limitar la posibilidad del magisterio a movilizarse a favor de sus demandas. Ante esta situación la Asamblea General del Magisterio-ANM- lidera un movimiento de oposición, finalmente la ley es por una comisión Multisectorial integrada en su mayoría por dirigentes magisteriales, y que fue aprobada el ocho de enero de mil novecientos noventa y uno como el Decreto Legislativo No. 12-91, conocido como Ley Nacional de Educación, en ella se logró la obligatoriedad de la



preprimaria, educación inicial, el otorgamiento de útiles escolares para todos los alumnos del sector público, garantizar la estabilidad laboral, que el Consejo Nacional de Educación fuera el ente rector de la educación y los ministros sus simples ejecutores.

En 1996-2000, dirigido por Álvaro Arzú con una política orientada al neoliberalismo, impulsada al proceso de privatización de las pocas empresas estatales, permitiendo el predominio de los intereses del sector empresarial sobre la población, la inversión en el sector educativo fue mínimo, surgen el Acuerdo Gubernativo en donde se establecen los jurados de oposición, a nivel nacional, departamental y municipal para el otorgamiento de plazas a los maestros, también la creación de un banco de datos con puntuaciones asignadas para todos aquellos docentes que quieren obtener una plaza con el gobierno y que al existir alguna disponible puedan ocuparla. Con la firma de la paz se genera la necesidad o exigencia de promover un proceso de reforma educativa.

Esta reforma tiende a satisfacer los intereses de las élites indígenas y los grupos culturalistas, a promover la educación bilingüe, a promover cambios que debiliten al Estado y a impulsar una ideología basada en la competencia y el libre mercado, concentrando en la familia y los padres las decisiones escolares.

Para ello se creó en 1997 una Comisión Paritaria para la Reforma Educativa, COPARE, integrada por diferentes grupos indígenas, y otra integrada por representantes del gobierno. Tanto los representantes de STEG y ANM, por sus continuas disputas fueron retirados de la mesa de diálogo. "Luego surge un cambio de



gobierno y con esto se modifica la visión de la reforma educativa, con Alfonso Portillo, quien impulsa una campaña de capacitación docente, se impulsa un incremento salarial, y se reforma el Decreto 1485 en donde se redujo el tiempo de escalafón de cinco años a cuatro, y en cada ascenso se incrementa un veinte por ciento sobre el salario base”<sup>23</sup>.

Se fomenta el diálogo con relación a aspectos educativos entre los niveles de los municipios y departamentos y así llegar a un diálogo nacional para conformar el Sistema de Consejos de Educación que estaba establecido en la Ley de Educación nacional. En el 2003 los maestros lanzan un movimiento que paraliza la actividad educativa por un período de noventa días en donde las demandas planteadas eran de carácter laboral y pedagógico, se logró un aumento salarial y decretar una amnistía para todo maestro que hubiere sido despedido por ausentarse de sus labores.

En la actualidad es el Sindicato de Trabajadores de Guatemala, es quién conduce las negociaciones del Pacto Colectivo de las relaciones laborales entre el gobierno y el magisterio, agrupación que tiene mayor número de afiliados. Durante el gobierno de Oscar Berger, en el cargo de ministra de educación estaba Carmen María Aceña ingeniera, la función principal era la asignación de plazas a catorce mil docentes las cuales se dieron en forma interina y que para convertirse en definitivas, tendrían que salir a concurso, para esta función se formaron las distintas juntas departamentales calificadoras.

---

<sup>23</sup> López, María Margarita. *Sindicalismo docente*. Pág. 55





Una de las políticas aplicadas para agilizar el procedimiento de despido a los docentes que no cumplían con sus responsabilidades por tal motivo la dirigencia magisterial opta por emplazar legalmente a las autoridades ministeriales y establecer que era de suma importancia que antes de despedir a un docente en funciones se tenía que agotar todo el procedimiento legal.

Otra de las políticas actuales en la educación es la implantación del Currículum Nacional Base –CNB-para el nivel de preprimaria y primaria, eliminando los procedimientos contenidos en los programas azul y blanco, estos se plantean por competencias. Se pone en marcha los proyectos educativos institucionales en el nivel primario, la creación de las juntas escolares quienes fungían para el traslado de fondos públicos, se aprueba el reglamento de evaluación y de colegios privados para así exigir una educación de calidad.

Es así como la educación ha logrado cambios en donde la experiencia del docente y su profesionalización no han sido objeto de reconocimientos que le estimulen para lograr un verdadero cambio en el sistema escolar, cambios que podrían contribuir al mejoramiento de la educación en nuestro país, y que esta respondería a las verdaderas necesidades que afrontan constantemente los guatemaltecos.



## CAPÍTULO III

### **3. La profesionalización de calidad, reforma educativa actual**

La profesionalización de todo docente es fundamental ya que el papel del mismo sigue siendo fundamental en lo que atañe a la calidad y la pertinencia de la educación, y el no quedarse rezagado se vuelve una estrategia indispensable para estar a la par con lo que el mundo exige.

En los años en las escuelas se observa que la mayoría de docente principalmente en las escuelas ubicadas en la zona centro del estado, por la gran cantidad de años de servicio que tienen, suelen entrar a un estado de confort en el cual creen que lo que hacen está bien y que los años de servicio les dan los conocimientos y las herramientas necesarias para el desempeño de su función, y que los temas de capacitación y actualización solo son temas de interés para docentes de nuevo ingreso y para los docentes jóvenes, sin embargo los resultados de las evaluaciones estandarizadas muestran la realidad de la educación que reciben los alumnos en donde se observa que los niveles de aprovechamiento del alumnado está por debajo de la media nacional, lo que pone de manifiesto que el tema de la profesionalización es en la actualidad base para mejorar la calidad educativa que nuestra sociedad exige y demanda.

El discurso de la profesionalización no es nuevo se encuentra estrechamente ligado a la crisis del sistema educativo y a la mejora de la calidad de la educación, especialmente a partir de la reforma educativa implementada en el 2006. Por ello se



creo que para garantizar la calidad de la educación, se requiere que los docentes del sistema actúen profesionalmente.

La profesionalización se convierte en la llave maestra del mejoramiento de la calidad de la educación. Es por ello que el presente trabajo expondrá la importancia que tiene la profesionalización de los docentes y su impacto en la mejora de la calidad educativa.

### **3.1 La reforma educativa**

La Reforma Educativa surge como el resultado de varios cambios entre los sectores político, económico, social, científico, aprovechando el proceso de paz social que se propició para fortalecer la identidad cultural de los pueblos que integran la República de Guatemala, (Ladino, Maya, Xinca y Garífuna), considerado como un estado multilingüe, multiétnico, pluricultural.

Por tal motivo, es necesaria la reforma del sistema educativo y su administración, así como la aplicación de una política estatal coherente y enérgica en materia educativa, de manera que se alcancen los siguientes objetivos:

- a. Afirmar y difundir los valores morales y culturales, los conceptos y comportamientos que constituyen la base de una convivencia democrática respetuosa de los derechos humanos, de la diversidad cultural de Guatemala, del trabajo creador de su población y de la protección del medio, así como de los valores y mecanismos de la participación y concertación ciudadana, social y política, lo cual constituye la base de una cultura de paz.



- b. Evitar la perpetuación de la pobreza y de las discriminaciones sociales, étnicas, hacia la mujer y geográficas, en particular las debidas a la brecha campo-ciudad.
- c. Contribuir con la introducción del progreso técnico y científico por consiguiente con el logro de crecientes niveles de productividad, de una mayor generación de empleos y de mejores ingresos para la población, y a una provechosa inserción en la economía mundial.<sup>24</sup>

Las ideas básicas de la reforma educativa se sustentan en tres postulados fundamentales.

1. **La persona: fuente de derechos y deberes del ser humano.** Se toma al ser humano como propietario de voluntad creadora y responsable de sus propios actos, que construyen la sociedad y la nación.

Con relación a lo expuesto anteriormente la reforma educativa debe buscar que la educación fomente el respeto, cultive la libertad del guatemalteco, su tradición cultural, su identidad étnica y su activar político. Propiciar los valores morales y espirituales de su cultura y étnica, que sustenten una convivencia armoniosa y pacífica con el mundo natural, con los pueblos y la comunidad mundial.

2. **La familia: depositaria y creadora de los valores de la vida.**

---

<sup>24</sup> Universidad Rafael Landívar. Acuerdos de Paz. Pág. 113



Propiciar la participación de los padres de familia en la educación de sus hijos **como** un derecho esencial y determinante, que les permita el crecimiento permanente **como persona**.

3. La cultura: expresión de la originalidad y de la libertad de cada comunidad y pueblo, como un derecho humano.

Cada persona, cada comunidad tiene derecho de transmitir a su niñez y juventud sabiduría y experiencia acumuladas, sus valores y conocimientos humanos. Encontrar a través de la educación la formación integral y dinámica de los guatemaltecos, que sean partícipes en la convivencia local, nacional y mundial, como reconocimiento pleno de la identidad cultural de las personas, pueblos y comunidades.

Con la Reforma Educativa se pretende un mejor futuro, en donde la población participe en forma consciente y activa en la construcción del bien común y en el mejoramiento de vida evitando la discriminación por razón política, ideológica, doctrinaria y étnica. Se establecen tres marcos que son:

- a. Marco socio-cultural, el cual se enmarca dentro de un contexto étnico, cultural y lingüístico, por la diversidad cultural que existe reconocido en la Constitución Política de la República de Guatemala (1985), y que tuvo como base la firma de los Acuerdos de Paz, la ratificación del convenio 169 y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),



- b. Marco socio-económico, se propone mejorar la calidad de vida, mejorar los niveles salariales y empleo, así como el fortalecimiento del ambiente para lograr una conciencia ecológica;
- c. Marco jurídico-democrático, toma sus bases legales en los acuerdos de paz, Convenio 169, en donde se plantea una cultura de paz, tomando como eje el ejercicio ciudadano, negociación pacífica, respeto a los derechos humanos, sociales y culturales de los pueblos y grupos sociales del país.

### **3.2 Condiciones Necesarias para una Educación de Calidad**

La construcción de conocimientos psicológica, social y científicamente significativos, el desarrollo de procesos de pensamiento y estrategias cognitivas que le permitan al sujeto aprender a aprender, la apropiación de instrumentos para participar en la vida económica, política y social, contribuyendo a la construcción de un modelo social democrático, el desarrollo de habilidades básicas que posibiliten al educando, la inserción en condiciones adecuadas en el nivel siguiente del sistema educativo o la incorporación a la vida activa, la aplicación del conocimiento para operar sobre la realidad, la posibilidad de la duda y la discusión, la consideración de las características propias del sujeto de aprendizaje, en sus aspectos cognitivos, socio afectivos y psicomotrices. El crecimiento profesional del docente.

Esta perspectiva, es importante tener en cuenta factores políticos y culturales, donde se toma relevante la participación ciudadana como forma de gobierno.



Sin embargo, en la actualidad percibimos un sistema educativo en el cual la calidad está sumamente deteriorada y cuestionada.

Tenti Fanfani expresa: "en efecto, resulta lamentable tener que afirmar que el deterioro de los insumos del proceso educativo (caída del gasto, deterioro del salario docente, disminución del tiempo de aprendizaje, etc.) no puede menos que producir un empobrecimiento de los procesos de producción del aprendizaje y por lo tanto, una pérdida de calidad de los productos educativos"<sup>25</sup>.

De esta manera la Calidad de la Educación es considerada un tema conflictivo en el ámbito educativo, enfrentándose diversas posturas en los diferentes momentos históricos.

El rasgo conflictivo es la diferencia entre lo que se dice y lo que se hace, entre lo deseable y lo posible, entre la teoría y la práctica. Así la Ley brinda el marco normativo indispensable para promover y garantizar los procesos de transformación hacia una mayor calidad y cumplir con los principios de equidad, eficiencia y eficacia.

Sería posible considerarlas desde otro punto de vista: el del fracaso de la escuela, ya que, si bien ésta se ha expandido basada en los principios de igualdad de oportunidades, mantiene mecanismos de selección y discriminación a lo largo y a lo ancho del país. La igualdad formal de la escuela oculta una profunda desigualdad en la calidad y cantidad de aprendizajes efectivamente logrados.

---

<sup>25</sup> La escuela y la cuestión social, ensayos de sociología de la educación. Pág. 55



En este contexto, es el vínculo entre calidad y cantidad del servicio educativo lo que debe ser revisado. Qué se enseña y quiénes deben aprender son, en consecuencia, dos cuestiones que forman un solo bloque de problemas. Los aprendizajes varían en función de diversos factores, entre ellos las distintas características de los aprendices.

El desafío principal de la educación actual no se resuelve ampliando las oportunidades de acceso a la institución escolar en sus diversos niveles y modalidades vigentes. Hoy el desarrollo cuantitativo del sistema no tiene ningún sentido progresista si no se redefinen aspectos cualitativos que tienen que ver con el grado de satisfacción efectiva de las necesidades básicas de aprendizaje de los individuos.

Esto nos lleva a interrogarnos sobre el perfil de alumno que se pretende formar en un proceso educativo de calidad, qué características debe tener un docente como guía del proceso, con qué concepción de aprendizaje se cuenta, para qué tipo de sociedad y para quién sería de calidad.

Nos parece que es preciso definir a la calidad en cada situación particular, y que no es un valor absoluto. Hay que comprender las situaciones como dependientes de la existencia de múltiples factores. Se le podrán atribuir a la calidad diferentes significados que dependerán de la perspectiva desde la cual se la mire, de la realidad social, de los sujetos que la enuncian y desde el lugar en que se hace. Por lo tanto, la definición de calidad de educación conlleva un posicionamiento político, social y cultural frente a lo educativo.





Existen distintos conceptos de calidad subyacentes en las principales concepciones curriculares que regulan las prácticas educativas. Estas concepciones constituyen una de las principales mediaciones entre las definiciones de políticas educativas y el proceso mismo de la educación, lugar en donde la calidad se logra o se frustra.

El desarrollo integral de la sociedad nacional (crecimiento + equidad + libertad) supone la existencia de sujetos efectivamente dotados de conocimientos, tecnologías y orientaciones de valor cuyo contenido es preciso redefinir en función de los nuevos desafíos del contexto nacional e internacional.

A lo largo de este trabajo explicaré el problema de la calidad en el vínculo entre calidad y cantidad y la falta de correspondencia que existe entre el mercado laboral y el sistema educativo a partir de analizar nuestra realidad. En este sentido repensamos la segmentación, tratando de resituar al docente, al alumno y al conocimiento en una relación de enseñanza y aprendizaje.

Escuela de calidad es la que promueve el progreso de sus estudiantes en una amplia gama de logros intelectuales, morales y emocionales, teniendo en cuenta su nivel socioeconómico, su medio familiar y su aprendizaje previo. Un sistema escolar eficaz es el que maximiza la capacidad de las escuelas para alcanzar esos resultados.

La eficacia no está en conseguir un buen producto a partir de unas buenas condiciones de entrada, sino en hacer progresar a todos los y las estudiantes a partir de sus



circunstancias personales. En este sentido conviene hacer énfasis en la calidad de los procesos y evitar dar un valor absoluto a los productos obtenidos.

El Modelo Conceptual de Calidad Educativa del MINEDUC, utiliza como fundamento básico el marco propuesto por UNESCO, de acuerdo con el cual, la calidad de la educación:

- a. Soporta un enfoque basado en derechos. Siendo la educación un derecho humano, debe soportar todos los derechos humanos.
- b. Se basa en los cuatro pilares de educación para todos: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir, aprender a ser.
- c. Visualiza al estudiante como un individuo, miembro de una familia, miembro de una comunidad y ciudadano global y por tanto educa para desarrollar individuos competentes en los cuatro roles.
- d. Promueve y desarrolla los ideales para un mundo sostenible: un mundo que es justo, con equidad, en donde todos los miembros participen en la resolución de los diferentes conflictos que tengan.

La calidad educativa se enfoca en la gestión, esto es en la conducción hacia el mejoramiento de la organización de personas, recursos, procesos y resultados; en lo referente a personas, incluye a todos los miembros de la comunidad educativa; los recursos. Se debe de evaluar y medir como gestionar y así servir de apoyo para el desarrollo de la planificación; los procesos, son las actividades que deben de



gestionarse en forma de procesos y determinar quiénes van a ser los responsables.

Estos deben de fomentar la iniciativa, el espíritu creativo, la innovación y mejora. La orientación hacia los resultados es una nota de la gestión de calidad, estos reflejan cómo se han gestionado los procesos en relación a los recursos y las personas, para satisfacer las expectativas de todos los interesados y conseguir el progreso previsto.

### **3.3 Calidad educativa**

El propósito básico de la estrategia educativa es transformar participativamente el sector educación, fortaleciendo la educación para el trabajo, la convivencia democrática y la paz buscando un sistema más congruente con la realidad del país, más equitativo y de mayor calidad, así como contribuyendo a la competitividad.

En la parte de calidad se le da especial importancia a la transformación del docente, puesto que consideran que el éxito o fracaso del proceso de aprendizaje depende del papel de facilitadores del desarrollo de las competencias que tienen los maestros. Para esto se plantean cuatro elementos, como lo son: la formación inicial, la profesionalización, actualización de los docentes en servicio y la carrera docente. Cabe también mencionar la parte evaluativa porque se tendrán resultados de la calidad educativa.

### **3.4 La formación inicial**

Estará a cargo del nivel superior, las normales desaparecen, en donde los primeros dos años se cursará un bachillerato en ciencias y letras con orientación en educación y dos



o tres años para obtener un título en el nivel superior equivalente a un título de Profesorado en Enseñanza Preprimaria o Primaria en modalidad monolingüe o bilingüe, con estas medidas se profesionaliza al magisterio.

Para la Comisión Fe y Alegría: "Hablar de calidad implica hablar del hombre, supone una filosofía o unos valores. Por ello, las distintas concepciones de educación llevarán a distintas concepciones de calidad de la educación. Si detrás de cada perspectiva para tratar la calidad hay una opción valorativa y una posición respecto de la educación, debemos determinar muy bien en función de qué intereses se plantea el mejorar de la educación."<sup>26</sup>

Para Orellana Manuel "La permanencia en el sistema escolar está vinculada a los niveles de rendimiento, lo que implica en una primera instancia, lograr que la mayoría de los niños aprendan al menos lo que necesitan aprender, y la escuela debe enseñarles"<sup>27</sup>. Por lo consiguiente, la formación inicial estará a cargo del nivel superior, las normales desaparecen, en donde los primeros dos años se cursará un bachillerato en ciencias y letras con orientación e educación y dos o tres años para obtener un título en el nivel superior equivalente a un título de Profesorado en Enseñanza Preprimaria o Primaria en modalidad monolingüe o bilingüe, con estas medidas se profesionaliza al magisterio.

---

<sup>26</sup> Calidad de la educación. Pág. 66.

<sup>27</sup> Magisterio y familia. Revista No.14



### **3.5 La actualización del docente en servicio**

Conforme lo que establece la agenda nacional base, el docente en servicio, tendrá que trabajar con grupos no mayores de treinta alumnos, donde cada lección será cuidadosamente planificada y todos los contenidos que no domine será explicados y ejercitados por capacitadores y orientadores pedagógicos, dando énfasis a metodologías activas participativas; se proveerá a los docentes de pruebas parciales para ser aplicadas a los estudiantes; los docentes serán supervisados por asesores pedagógicos, quienes emitirán sus sugerencias en el momento de observar que el docente en servicio no está empleando una metodología y didáctica adecuada y se le proporcione una orientación que lo ayude a mejorar sus deficiencias.

### **3.6 La carrera magisterial**

Actualmente los docentes están regidos por los lineamientos del Decreto 1485 Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, el cual establece un aumento escalafonario cada cuatro años de servicio, sin embargo con la aplicación de la carrera magisterial el docente para optar a un aumento salarial tendrá que realizar una solicitud a la Dirección General de Educación, juntamente con una evaluación de resultado de rendimiento por los alumnos, sustentar pruebas de conocimientos con relación al dominio del Curriculum Nacional Base así como también aprobar una encuesta de opinión por parte de los alumnos, padres de familia y director con relación a su comportamiento, didáctica y asistencia. En función de estos resultados el docente podrá ser sujeto de un incremento salarial cada cuatro años.



La forma como se establece el acceso a un aumento salarial dista mucho de la realidad que afrontan las comunidades educativas, ya que actualmente en muchas comunidades los padres de familia no saben leer y escribir, además los establecimientos educativos no cuentan con los insumos mínimos para que se den los resultados previstos en el curriculum nacional base, en muchas comunidades se sufre de violencia intrafamiliar y las comunidades afrontan violencia social, esto dificulta el aprendizaje de los niños, al igual que la desnutrición, y otros factores sociales, culturales, económicos etc.

Las pruebas estandarizadas de aplicación a los alumnos para realizarse un ascenso "constituirán una condición prioritaria para acceder al ascenso en el salario. El 80% de los estudiantes deberán alcanzar el nivel de logro."<sup>28</sup>

Lo expuesto anteriormente dificultaría una verdadera evaluación, esto traería mayor desmotivación para el docente que cuenta con experiencia y que acredite un nivel académico superior.

Se establece en la propuesta de la carrera docente "Que los docentes que así lo deseen puedan tomar este sistema de ascenso en lugar del escalafón vigente."<sup>29</sup>

### **3.7 Bases legales en que se fundamente la educación en Guatemala**

Constitución Política de la República de Guatemala, Decreto Legislativo 12 - 91 - Ley de Educación Nacional, Decreto Número 42-2000 - Ley de Desarrollo Social, Decreto

---

<sup>28</sup> Agenda Nacional de Educación con Calidad.Pag.48

<sup>29</sup> Ibid.



Número 81-2002 - Ley Educativa contra la discriminación, Decreto número 19-2002 - Ley de idiomas Nacionales que oficializan el uso de idiomas indígenas en Guatemala, Decreto 14-2002 - Ley General de Descentralización, Decreto Número 11-2002 - Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Número 74-96 - Ley de Fomento de la Educación Ambiental, Decreto 27-2000.

Ley General para el Combate del Virus de Inmuno Deficiencia Humana VIH y del Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida SIDA y de la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos ante el VIH/SIDA, Decreto Número 52-2005 - Ley Marco de los Acuerdos de Paz., Decreto 1485 Ley de Dignificación y catalogación del Magisterio Nacional.

### **3.7.1 Acuerdos**

Acuerdo Gubernativo 726-95 Creación de DIGEBI, Acuerdo Gubernativo No. 526-2003 - Creación del Vice ministerio de Educación Bilingüe e Intercultural, Acuerdo Gubernativo No. 156-95. - Política de acceso a la educación para la población con necesidades educativas especiales, Decreto No. 135-96. Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Acuerdo Gubernativo número 22-2004.

Generalizar la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural en el Sistema Educativo Nacional, Acuerdo Gubernativo 225-2008. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación, Acuerdo Ministerial 276 - Declara de interés educativo la incorporación



del Programa de Educación Fisca en la Estructura Curricular del Nivel Primario y del Nivel Medio del Sistema Nacional de Educación.

### **3.7.2 Cartas, declaraciones y convenios internacionales**

Carta Internacional de Derechos Humanos, El Derecho internacional humanitario (DIH). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convención sobre los Derechos del Niño (1989), Ratificado en 1990, Convenio 182 Sobre Peores formas de Trabajo Infantil (1999), Ginebra, Suiza, Declaración Mundial sobre educación para todos "satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje". (1990) Jomtien, Tailandia. Foro Consultivo Internacional sobre Educación Para Todos (2000), Dakar, Senegal. Convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales (1989) Ginebra, Suiza, ratificado en 1994.

### **3.7.3 Documentos conexos nacionales**

Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, Acuerdo de Paz sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.







## CAPÍTULO IV

### **4. La relación laboral vigente del docente del nivel primario con el Estado a través ministerio de educación.**

En el presente capítulo se analizará las relaciones laborales del magisterio nacional con el Estado. Para esto es necesario que se tome en consideración las diferentes normativas legales que rigen a los trabajadores que desempeñan un cargo docente dentro de la administración educativa con el Estado.

Se tomará como base el orden jerárquico establecido por la misma legislación, así es que La Constitución Política de la República de Guatemala (como máxima disposición legal), en su Artículo 108 establece: Régimen de los trabajadores del Estado. Las relaciones del Estado y sus entidades descentralizadas o autónomas con sus trabajadores se rigen por la Ley de Servicio Civil, con excepción de aquellas que se rijan por leyes o disposiciones propias de dichas entidades.

Los trabajadores del Estado o de sus entidades descentralizadas y autónomas que por la ley o por costumbre reciban prestaciones que superen a las establecidas en la Ley de Servicio Civil, conservaran ese trato la norma citada hace ver el carácter que tiene la relación laboral de los empleados públicos en su calidad de docentes. Así mismo también regula en el Artículo 78.

El Estado promoverá la superación económica, social y cultural del magisterio, incluyendo el derecho a la jubilación que haga posible su dignificación efectiva. Los



Derechos adquiridos por el Magisterio Nacional tienen carácter de mínimos irrenunciables. La ley regulará estas materias. Esto se interpreta que debe acudir al Decreto 1485, que regula lo relativo a la Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional.

Son aplicables los mandatos establecidos en el Decreto Legislativo Número 12-91 del Congreso de la República, Ley de Educación Nacional y en el Acuerdo Gubernativo 188-2013, que regula lo relativo a establecer las normas generales que rigen el proceso de selección para el nombramiento del personal docente permanente en los niveles de educación preprimaria, primaria y media de los centros educativos públicos.

Es importante mencionar lo que al respecto regula el Código de Trabajo en su Artículo 191, el cual establece que: Las relaciones entre el Estado, las municipalidades demás entidades sostenidas con fondos públicos, y sus trabajadores, se regirán exclusivamente por el Estatuto de los Trabajadores del Estado; por consiguiente dicha relaciones no quedan sujetas a las disposiciones de este código.

Esta normativa se refiere a que los trabajadores del Estado se regirán por sus propias normas legales que se encuentra en la Ley de Servicio Civil, esta Ley en su Artículo 85 establece: Magisterio Nacional. Las relaciones de los miembros del Magisterio Nacional con el Estado, en los puestos cubiertos por el Decreto Numero 1,485, se seguirán rigiendo exclusivamente por el mencionado decreto, que se considera una ley



complementaria a la Ley de Servicio Civil y solamente en forma supletoria se aplicará la presente ley.

Para este estudio es también importante mencionar que en el Decreto 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, en su Artículo 33 establece las obligaciones del Estado para con la educación. **Obligaciones del Estado. Son obligaciones del Estado las siguientes:**

- a) **Garantizar la libertad de enseñanza y criterio docente.**
- e) **Otorgar a la educación prioridad en la asignación de recursos de Presupuesto Nacional.**
- f) **Incrementar las fuentes de financiamiento de la educación empleándola con prioridad.**
- g) **Promover la dignificación y superación efectiva del Magisterio Nacional.**
- v) **Reconocer y acreditar la labor del maestro y personas individuales que se dignifiquen por su contribución al mejoramiento del sistema educativo del país.**

En el Artículo 41 establece: **Derechos de los Educadores. Son derechos de los educadores:**

- a) **Ejercer la libertad de enseñanza y criterio docente.**
- b) **Participar en las decisiones relacionadas con el proceso educativo dentro y fuera del establecimiento.**
- c) **Organizarse libremente en asociaciones de educadores, sindicatos, cooperativas o en forma conveniente para el pleno ejercicio de sus derechos individuales y**



colectivos y para el estudio, mejoramiento y protección de sus intereses económicos y sociales.

- d) **Mantenerse en el goce y disfrute de los derechos establecidos en el Decreto Legislativo 1,485 Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, en las leyes laborales del país, Constitución Política de la República de Guatemala y Convenios Internacionales.**
- g) **Gozar de beneficios económicos y sociales, implementados por el Estado.**
- m) **Gozar de inamovilidad en su cargo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Catalogación y Dignificación del Magisterio.**

En el Artículo 101. Establece: Otorgamiento de Plazas. En el otorgamiento de plazas por parte del Ministerio de Educación se dará estricto cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional.

Es obligación del Ministerio de Educación, dotar a la Junta Calificadora de Personal, de los recursos financieros, materiales, tecnológicos y humanos para su efectivo funcionamiento. Al realizar una reflexión de lo establecido en la Ley de Educación Nacional, con relación a las obligaciones del Estado para con la educación, así como los derechos de los educadores, se observa que dichas normativas desarrolla los principios laborales contenidos en nuestra Constitución Política de la República de Guatemala así como los establecidos en el Código de Trabajo. En lo relacionado al otorgamiento de plazas el Estado actúa a través del Ministerio de Educación.



Con anterioridad se ha mencionado que las relaciones laborales del magisterio nacional y el Estado de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código de trabajo, Ley de Servicio Civil, Ley de Educación Nacional, son reguladas por el Decreto Legislativo 1485 Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional. Al referirnos a esta ley según el Diccionario de la Real Academia Española, catalogación es clasificar, encasillar dentro de una clase o grupo.

La catalogación del magisterio nacional, es la clasificación valorativa que el Estado instituye para las personas que se dedican a la enseñanza y las que, con título docente prestan servicios en cargos dependientes del Ministerio de Educación y llenen los requisitos que la ley exige. Para tal efecto, se tomarán en cuenta los estudios efectuados, títulos, diplomas, certificados de aptitud, méritos obtenidos en el ejercicio de la profesión, tiempo, calidad de servicio, y licencias e incorporaciones otorgadas conforme a la ley.

El Capítulo de la Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, crea un derecho tutelar que ampara y protege a todo docente catalogado, teniendo los siguientes fines generales:

- a. Normar y mejorar la docencia nacional.
- b. Propiciar la superación del magisterio guatemalteco; y fines especiales;
- c. El ordenamiento y estabilidad de sus miembros
- d. su responsabilidad y tecnificación profesional; y
- e. su perfeccionamiento cultural y dignificación económico –social.



En la ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional (Decreto N0. 1485) en el Artículo 4 se establecen seis clases de catalogación: clase A con el sueldo base; clase B con un aumento del 25% sobre sueldo base; clase C con un aumento del 50% sobre el sueldo base; clase D con un aumento del 75% sobre el sueldo base; clase E con un aumento del 100% sobre el sueldo base, y, clase F con un aumento del 125% sobre el sueldo base. Para ingresar a la clase A, se debe registrar en la Dirección de Estadística Escolar y escalafón el título o títulos docentes y demás documentos que acrediten la capacidad e idoneidad del interesado.

Para que se realice los ascensos de una clase escalafonaria a otra es necesario que haya una acumulación de 80 puntos realizados por la junta calificadora. "Esta acumulación de puntos se computa anualmente y se totalizan cada cuatro años para cada docente, en los siguientes aspectos: tiempo de servicio, puntualidad, asistencia, colaboración, iniciativa, dedicación y esmero, méritos especiales, servicios que preste fuera del cargo (extra cargo)." <sup>30</sup>

De lo anterior se concluye que este sistema funciona sobre la base de tiempo que labora el docente, con esto se fomenta la estabilidad y permanencia laboral y la remuneración de los docentes del sector público está regida por el escalafón o catalogación magisterial, en donde se establecen los salarios y el procedimiento para subir de clase docente, atendiendo a los criterios de tiempo de servicio y logros personales, que se traducen en puntos. Actividad efectuada en beneficio de la comunidad.

---

<sup>30</sup> Op. Cit. Pag.49



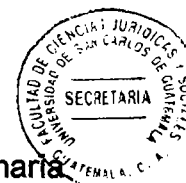
El proceso de selección y contratación de maestros, se realiza por un proceso de oposición y está regulado en el Acuerdo Gubernativo No. 188-2013 con fecha 18 de abril de 2013 que deroga el Acuerdo Gubernativo Número 193-96 de fecha 6 de junio de 1996.

Dicho acuerdo establece que existe un proceso de oposición a nivel municipal, el que está coordinado por el Ministerio de Educación como ente rector del citado proceso y se convoca a los maestros interesados en concursar en el proceso de oposición. Los Jurados Municipales de Oposición, calificarán los expedientes de los maestros participantes de conformidad con lo establecido en el reglamento, estos criterios son:

- **Tiempo de servicio:** se refiere a los años deservicio que el docente ha prestado tanto en el área rural como urbana.
- **Residencia:** el área geográfica en la cual reside el maestro.
- **Méritos académicos, actualización docente y capacitaciones:** se refiere a la formación académica del docente.
- **Méritos en el servicio docente y proyección social:** se refiere a toda las actividades realizadas para beneficiar a la comunidad donde quieren imparten docencia.
- **Calidad en el servicio:** se refiere a la prueba diagnóstica de conocimientos generales de los maestros. El punteo de cada aspecto a calificar, será determinado en los indicadores que se establecerán y en los instrumentos.

La relación laboral que existe entre los docentes o maestros del sector primario con el Ministerio de Educación, inicia con una convocatoria que realiza dicho ministerio cada cierto tiempo, basado en la necesidad de contratar más personal docente y





administrativo para ampliar la cobertura educativa en la educación primaria guatemalteca. Este vínculo jurídico laboral existe desde el momento en que dichas personas son nombradas y toman posesión del cargo y empiezan a prestar sus servicios, termina cuando entregan el cargo.

Los nombramientos de maestros previo proceso de convocatoria y oposición, está a cargo del ministerio indicado en el párrafo anterior, para el nivel primaria, es el jurado nacional el responsable de la ejecución del proceso de oposición. Los criterios que se toman en cuenta son los siguientes: residencia, méritos académicos, resultados de la prueba diagnóstica.

La puntuación que se adjudica a cada criterio se estipula en el Acuerdo Ministerial que norma cada convocatoria a participar en el concurso. En los últimos tres años la asamblea nacional rubro tan importante como lo es el nivel de conocimiento que se mide en las pruebas diagnósticas ha quedado sin puntuación a sugerencia de los sindicatos.

La remuneración de los docentes del sector público está regida por el escalafón o catalogación magisterial, en donde se establecen los salarios y el procedimiento para subir de clase docente, atendiendo a los criterios de tiempo de servicio y logros personales, que se traducen en puntos.

No existen incentivos laborales para el docente que haya obtenido un grado académico superior y esto contribuiría grandemente al mejoramiento de su calidad de enseñanza.

Por el contrario se ha observado que el docente de nivel primario que haya obtenido un nivel académico superior, deja en forma inmediata la docencia para enfocarse a otros trabajos en donde su remuneración esté mejor.

Los responsables de la evaluación son los directores y supervisores y se presenta a la Junta Calificadora de Personal

#### **4.1 Creación de bono profesional**

##### **a. Que es un bono**

Bono es un incentivo económico que se le otorga a ciertos profesionales por haber obtenido un grado académico en alguna universidad legalmente autorizada, después de haber culminado satisfactoriamente con los requisitos que para ello se requiere; en este caso se hace referencia a la necesidad de crear un bono profesional (económico, monetario) que busque la dignificación de los docentes en servicio del nivel primario. “Es una expresión latina que significa para el bien público y que se usa para designar al trabajo voluntario que realizan distintos profesionales”<sup>31</sup>.

Una bonificación de reconocimiento profesional beneficia remunerativamente a los docentes en servicio de la educación.

##### **b. Definición de bono profesional**

Es un beneficio remuneratorio que permite a los docentes percibir un monto económico mensual por la obtención de un título universitario. Pueden acceder a este

---

<sup>31</sup> Hernández Fajardo, Manuel Enrique. Bonos. [www.guioteca.com](http://www.guioteca.com) (29/07/2014).



reconocimiento profesional los docentes que acrediten títulos universitarios. El bono profesional consiste en un incentivo económico otorgado para todos aquellos docentes que acrediten un título universitario para el desarrollo de los procesos escolares y/o administrativos de la educación a nivel primario.

El Bono Profesional es una remuneración que se otorga en forma mensual al trabajador o empleado sea del sector público o privado, que haya realizado estudios superiores y posea título académico en provisión nacional constituye un estímulo para que los trabajadores puedan superarse.

**4.2 Propuesta de la elaboración de una norma que contemple una remuneración especial para los docentes que acrediten un pregrado, grado y post grado académico.**

## **CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

### **CONSIDERANDO**

Que en la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 78 regula que el Estado promoverá la superación económica, social y cultural del magisterio, incluyendo el derecho a la jubilación que haga posible su dignificación efectiva. Los derechos adquiridos por el magisterio nacional tienen carácter de mínimos e irrenunciable.



## **CONSIDERANDO**

Que en el Artículo 33 inciso g) de la Ley de Educación Nacional establece que es obligación del Estado promover la dignificación y superación efectiva del Magisterio Nacional.

## **CONSIDERANDO**

Que es necesario revisar la legislación vigente que regula la dignificación y catalogación del Magisterio a efecto de introducirle una norma para implementar un bono profesional, para todos los docentes en servicio que acrediten la obtención de un título universitario como un incentivo económico que lo dignifique.

## **POR TANTO**

En el uso de las facultades que le confieren los artículos 157 y 171 inciso a, de la Constitución Política de la República de Guatemala,

**Decreta la siguiente**

**Ley que regula la creación de un Bono Profesional**



## CAPÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1. Definición de Bono Profesional.** Consiste en un incentivo económico otorgado a todos los docentes en servicio que acrediten un título universitario a nivel técnico, de licenciatura, maestría y doctorado.

**Artículo 2. Monto.** El monto específico por bono profesional será establecido conforme a la siguiente clasificación:

- a. Docentes que acrediten un técnico universitario. Doscientos quetzales (Q200.00).
- b. Docentes que acrediten una Licenciatura. Cuatrocientos quetzales (400.00).
- c. Docentes que acrediten una Maestría. Seiscientos quetzales (600.00).
- d. Docentes que acrediten un Doctorado. Mil quetzales (1000.00).

**Artículo 3. Asignación del bono.** El bono profesional se asigna a la partida presupuestaria se asigna a la partida presupuestaria a los beneficiarios que se dirige el mismo.

Para el periodo dos mil quince la asignación del bono se realizara a favor de las personas incluidas dentro de los dictámenes, autorizaciones y resoluciones emitidas para su pago por la Oficina Nacional de Servicio Civil, la Dirección Técnica del Presupuesto y el Ministerio de Finanzas Publicas que incluye:

- a. Docentes nombrados en el renglón presupuestario 011.
- b. Docentes nombrados en los reglones 021 y 022.



**Artículo 4. Vigencia del pago del bono profesional.** El derecho de bono profesional a que se refiere la presente ley tendrá vigencia anual, prorrogable automáticamente, a menos que el Ministerio de Educación constate causas que den lugar a su suspensión o cancelación conforme a los términos establecidos en la presente ley.

El pago del bono se suspenderá si el Ministerio de Educación, constata según lo establecido en el artículo dos de esta ley, que el docente beneficiado no cumple con la acreditación del título respectivo.

**Artículo 5. Presupuesto.** El Ministerio de Educación asignara los recursos financieros para hacer efectivo el pago del bono profesional.

La Dirección General de Educación remitirá en los primeros quince días del mes de mayo de cada año, el número de docentes y personal técnico administrativo, a los que corresponde el pago del bono profesional incluyendo el monto total por nivel y su ubicación geográfica, a la Dirección General de Planificación Educativa para su incorporación al Plan Operativo Anual.

**Artículo 6. Disposiciones Transitorias.** El pago del presente bono se realizara a partir de la fecha prevista para tal efecto en las resoluciones que autorizaron su pago, emitidas por la Oficina Nacional de Servicio Civil, la Dirección Técnica del Presupuesto y el Ministerio de Finanzas Publicas.



**Artículo 7. Casos no previstos.** Corresponderá al Ministerio de Educación a través de su despacho superior de Servicio Civil, la Dirección Técnica del Presupuesto y el Ministerio de finanzas Públicas.

**REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.**

**LUIS ARMANDO RABBÉ TEJADA  
PRESIDENTE**

**CÉSAR EMILIO FAJARDO MORALES  
SECRETARIO**

**EDGAR ROMEO CRISTIANI CALDERÓN  
SECRETARIO**

**PALACIO NACIONAL: Guatemala octubre de dos mil catorce.**

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

**OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA**



## CONCLUSION DISCURSIVA

Es función del Estado de Guatemala promover y garantizar la superación económica, social y cultural del magisterio, situación que en la actualidad no se cumple, en virtud que no existe ningún incentivo económico para el docente que obtiene un título universitario.

El Ministerio de Educación, promueve programas de profesionalización docente para todos aquellos maestros que no han obtenido un título universitario y puedan alcanzarlo, contribuyendo al mejoramiento del proceso de enseñanza aprendizaje; pero olvidan a los docentes que son profesionales que acreditan títulos universitarios y que cuentan con experiencia, sin embargo, no son reconocidos por su labor educativa. No existe una regulación legal que reconozca los méritos por estudios académicos de los docentes en servicio que acreditan la obtención de un título universitario.

La investigación de campo efectuada demostró que los docentes en servicio no poseen un grado académico universitario por las siguientes razones: por poseer varios trabajos lo que les resta tiempo para estudiar, por falta de recursos económicos, algunos no tienen interés o simplemente de nada les sirve estudiar y no existe un estímulo salarial. Se evidenció que los docentes se dedican a otras funciones porque reciben malos salarios y no son valorados ni reconocidos cuando obtienen un grado académico superior.

Por lo anterior expuesto y ante esta situación por la que atraviesa el magisterio nacional se presenta una normativa legal, en donde se establece un incentivo laboral a todos los docentes en servicio del sector primario que han obtenido un título universitario.







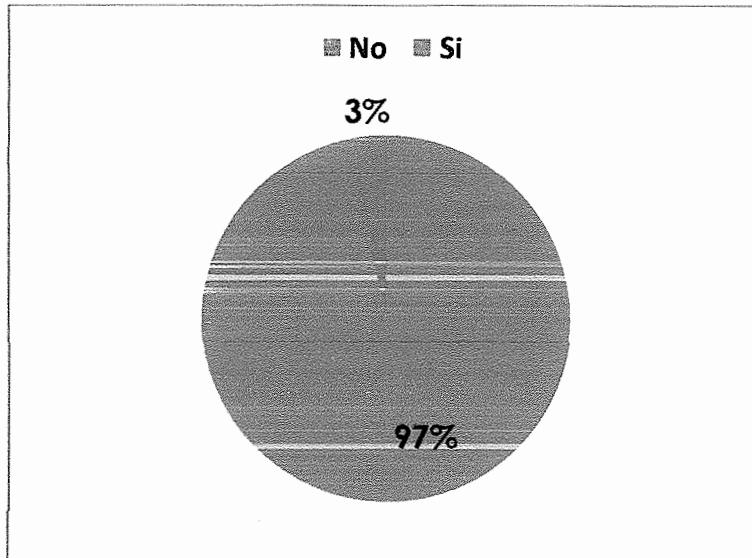
**ANEXOS**



## ANEXO I

### ENCUESTA

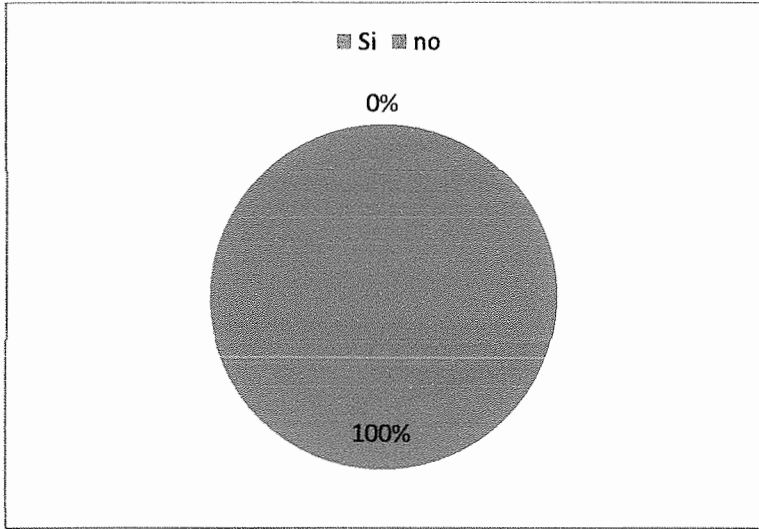
1. ¿Estudia usted actualmente una carrera universitaria?



**Interpretación:** de los cien casos que constituyen la muestra el noventa y siete por ciento no estudia actualmente una carrera universitaria y un tres por ciento si estudian una carrera universitaria.

**Fuente:** investigación de campo por la sustentante septiembre de 2014.

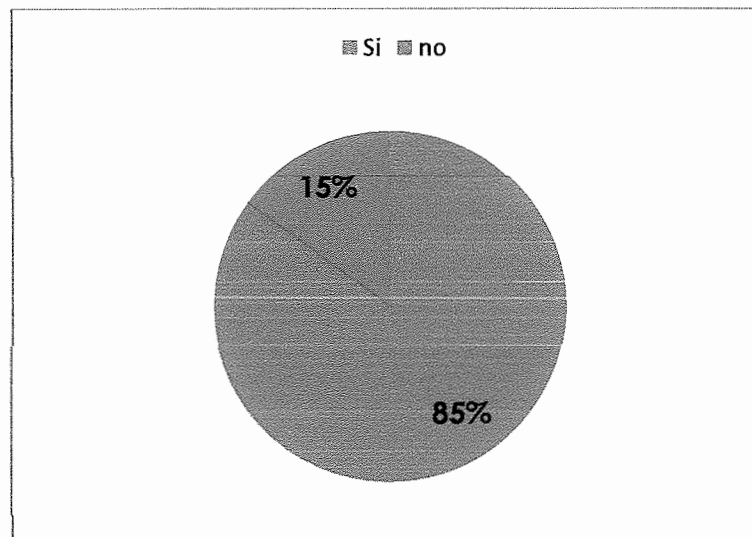
2. ¿Existe algún reconocimiento por parte del Estado para el docente en servicio que ha obtenido un título universitario?



**Interpretación:** de los cien casos que constituyen la muestra el cien por ciento contestó que no existe ningún reconocimiento por parte del Estado.

**Fuente:** investigación de campo por la sustentante septiembre de 2014.

3. ¿Conoce usted el contenido del Decreto 1485 Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional?

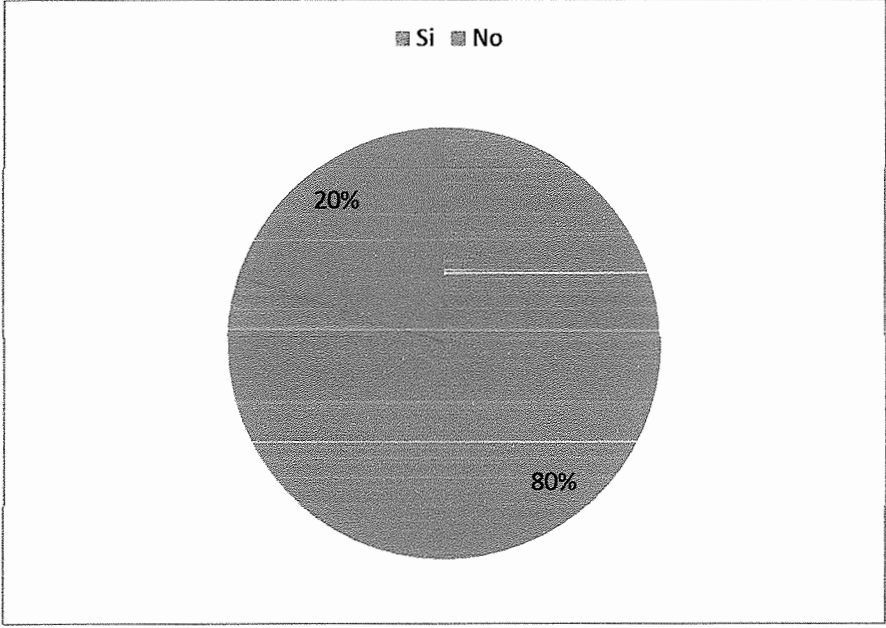


**Interpretación:** de los cien casos que constituyen la muestra el ochenta y cinco por ciento indico que conoce el contenido del Decreto 1485 y un quince por ciento lo desconoce.

**Fuente:** investigación de campo por la sustentante agosto de 2014.



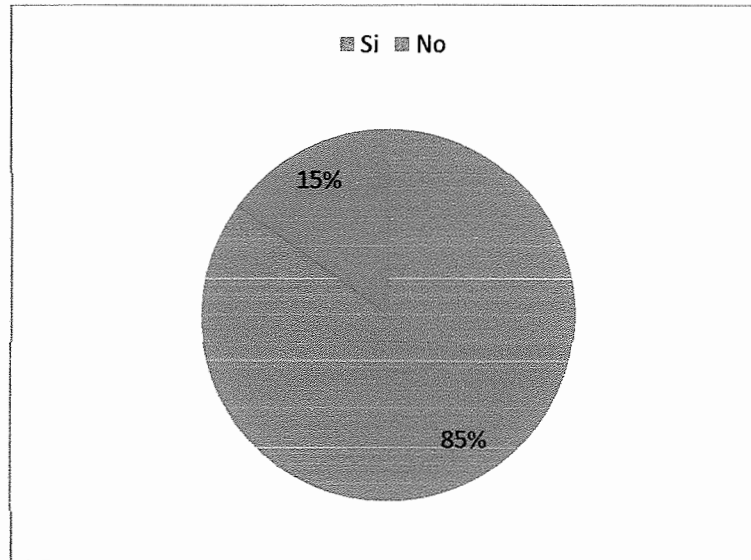
4. ¿Considera usted que es importante que el docente en servicio obtenga un título universitario?



**Interpretación:** de los cien casos que constituyen la muestra, el ochenta por ciento contestó que si es importante la obtención de un título universitario, y un veinte por ciento no lo consideró importante.

**Fuente:** investigación de campo por la sustentante agosto de 2014.

5. ¿Cree que la obtención de un título universitario por parte del docente mejoraría su enseñanza?

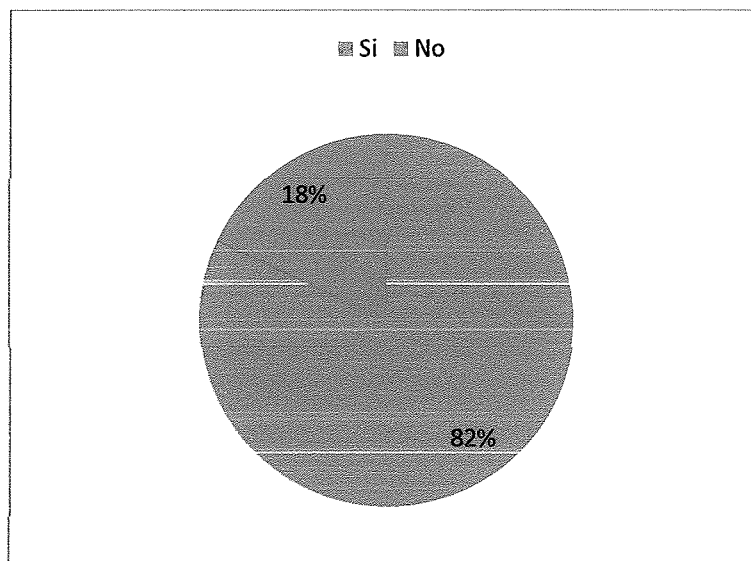


**Interpretación:** de los cien casos que constituyen la muestra, el ochenta y cinco por ciento considera que la obtención de un título universitario por parte del docente en servicio si mejoraría su enseñanza y el quince por ciento considera que no.

**Fuente:** investigación de campo por la sustentante septiembre de 2014.



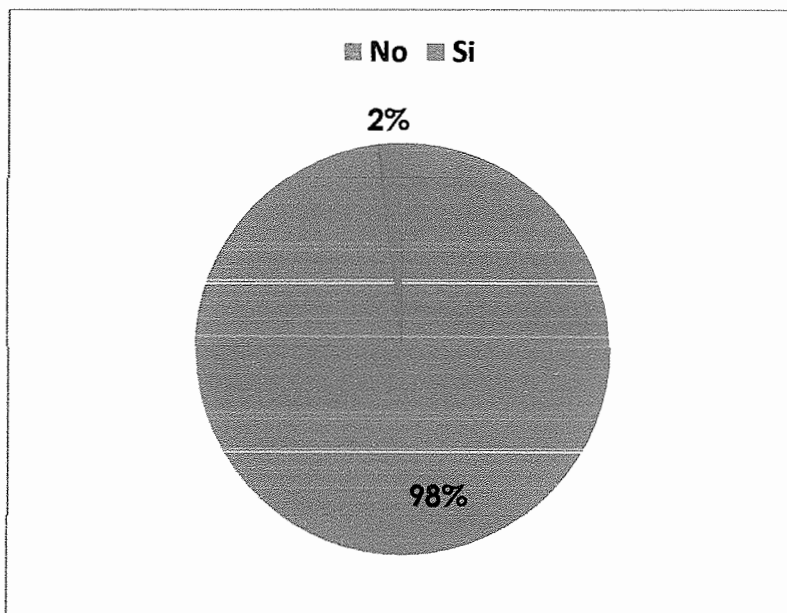
6. ¿Considera usted que la profesionalización del docente es sinónimo de calidad educativa?



**Interpretación:** de los cien casos que constituyen la muestra, el ochenta y dos por ciento considera que la profesionalización del docente es sinónimo de calidad educativa; y el dieciocho por ciento considera que no.

**Fuente:** investigación de campo por la sustentante septiembre de 2014.

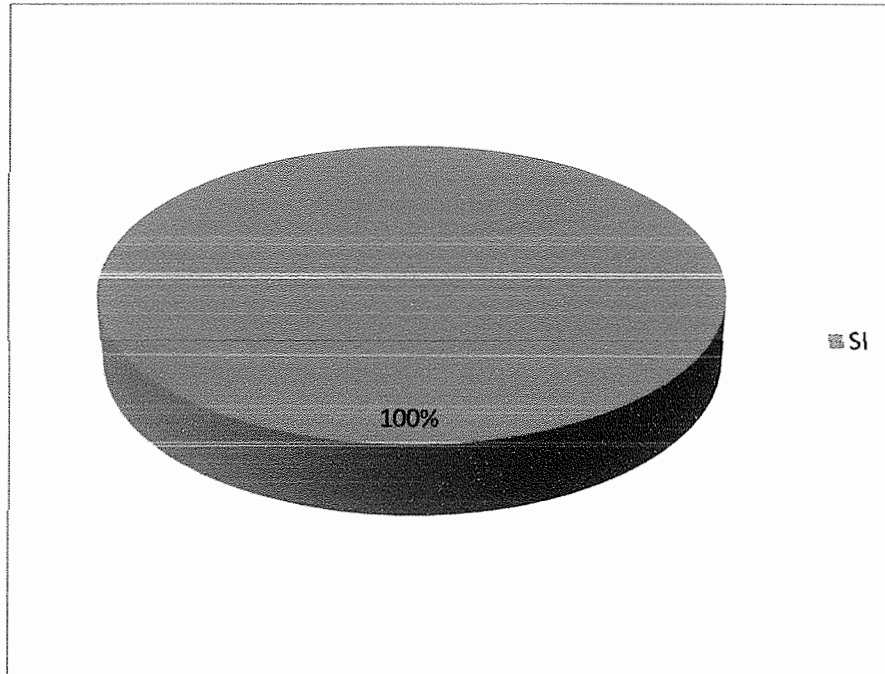
7. ¿Posee usted algún título universitario?



**Interpretación:** de los cien casos que constituyen la muestra, el noventa y ocho por ciento no posee ningún título universitario, y el dos por ciento sí.

**Fuente:** investigación de campo por la sustentante en septiembre de 2014.

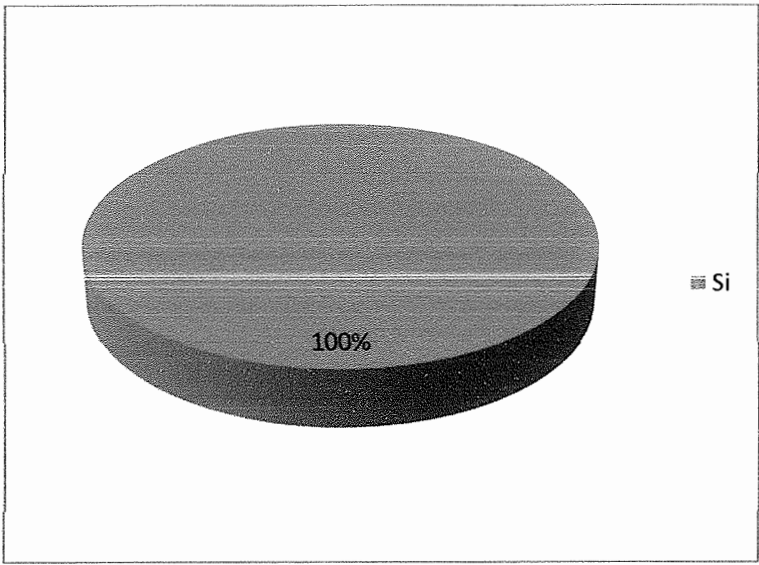
8. ¿Considera usted que la implementación de un bono profesional a los docentes en servicio que obtengan un grado académico universitario fomentaría el estudio en los mismos?



**Interpretación:** de los cien casos que constituyen la muestra, el cien por ciento considera que la implementación de un bono profesional a los docentes en servicio que obtengan un grado académico universitario, fomentaría el estudio.

**Fuente:** investigación de campo por la sustentante en septiembre de 2014.

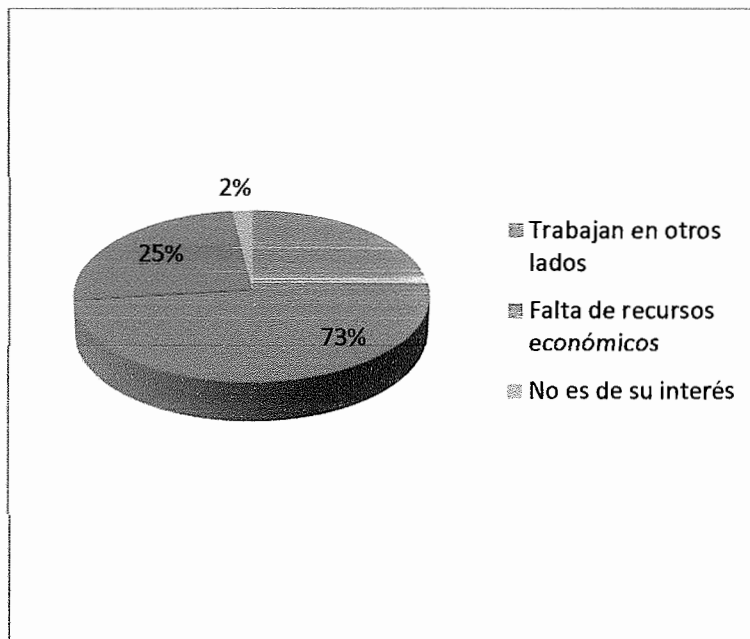
9. ¿Cree usted que la implementación de un bono profesional por la obtención de un grado académico universitario, dignifica al docente?



**Interpretación:** de los cien casos que constituyen la muestra, el cien por ciento contesto que la implementación de un bono profesional por la obtención de un grado académico, si dignifica al docente.

**Fuente:** investigación de campo por la sustentante, septiembre de 2014.

10. ¿Cuál es el motivo que usted considera por el cual los docentes no continúan con sus estudios universitarios?



**Interpretación:** de los cien casos que constituyen la muestra, el setenta y tres por ciento contestó que por que los docentes trabajan en otros lados, el veinticinco por ciento indicó que es por falta de recursos económicos y un dos por ciento manifestó que los docentes no tienen interés en estudiar en la Universidad.

**Fuente:** investigación de campo por la sustentante, septiembre de 2014.



## BIBLIOGRAFÍA

- ALDANA MENDOZA, Carlos. **Pedagogía general crítica**. Guatemala: Ed. Serviprensa Centroamérica, 1996.
- ARELLANO, Jaime Fernando. **El conocimiento educativo**. Guatemala: Ed. Fenix. 2001.
- CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario enciclopédico del derecho usual**. Argentina: Ed. Heliasta. S.R.L., 1979.
- COMISIÓN FE Y ALEGRÍA. **Calidad de la educación**. Venezuela: Ed. Caracas, 1996.
- DEWEY, J. **La educación de hoy**. Argentina: Ed. Losada, 1965.
- Diccionario de la Real Academia Española. España, 1992.
- ESPAÑA CALDERÓN, Olmedo. **Escritos en torno a cultura y educación**. Guatemala: Ed. Oscar se león Palacios, 2012.
- ESPAÑA CALDERÓN, Olmedo. **Educación superior en Centroamérica**. Guatemala: Ed. Oscar de León Palacios, 2012.
- FREIRE, Paulo. **Pedagogía del oprimido**. México: Ed. Siglo Veintiuno, 1978.
- GARCÍA CARRASCO, Joaquín. **Teoría de la educación**. España: Ed. Anaya, 1984.
- GINNER DE LOS RÍOS, M. **Ensayos**. España: Ed. Alianza, 1969.
- GONZÁLEZ ORELLANA, Carlos. **Historia de la educación en Guatemala**. Guatemala: Ed. José Pineda Ibarra, 1970.
- GONZÁLEZ PÉREZ, Teresa. **La figura del maestro en la historia del pensamiento Pedagógico**. Guatemala: Ed. José Pineda Ibarra. 2000.
- HERNÁNDEZ FAJARDO, Manuel Enrique. **Bonos**. Guatemala: Ed. Fénix. 2004.
- IZARRA D. DEYKA A. **Clases de educadores**. México: Ed. Laredo, 1998.
- LÓPEZ, María Margarita. **Sindicalismo docente**. Guatemala: Ed. Perla Gráfica Valores. 1999.
- Ministerio de Educación. **Agenda nacional de educación con calidad**. Guatemala: Ed. José de Pineda Ibarra, 2011.
- Ministerio de Educación. **Historia Sinóptica de Guatemala**. Guatemala: Ed. Asociación De Amigos Del País, 1999.



ORELLANA, Manuel. **Magisterio y familia**. Guatemala: Ed. Óscar de León Palacios, 1991.

OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales**. Argentina: Ed. Heliasta S. R. L., 1987.

PLATÓN. **La República**. Argentina: Ed. Espasa – Calpe, 1967.

RODRÍGUEZ GÓMEZ, Juana María. **El maestro y las instituciones educativas**. España: Ed. Santa Cruz de Tenerife. 2005.

RODRÍGUEZ MEDINA, Antonia. **Definición de Educación**. Guatemala: Ed. De León Palacios. 2004.

SANTONI RIGIU, A. **Historia Social**. España: Ed. Barcelona, 1981.

TENTI FANFANI, Emilio. **La escuela y la cuestión social, ensayos de sociología de la educación**. Argentina: Ed. siglo XXI Editores, 2011.

Universidad Rafael Landívar. **Acuerdos de paz**. Guatemala: Ed. Universitaria, 1998.

VALENZUELA, Augusto. **Derecho laboral individual de trabajo**. Guatemala: Ed. Piedra Santa, 2010.

VÁSQUEZ PRADA, M. T. **Historia de la educación**. España: Ed. PPU, 1989.

YAGENOVA, Simona violeta **Los maestros y la revolución de octubre de 1944 – 1954**. Guatemala: Ed. De ciencias Sociales. 2006.

ZEICHNER, Kenneth M. **El maestro como profesional reflexivo**. España: Ed. Fontalba, 1993.

#### **Legislación:**

**Constitución Política de la República de Guatemala**, Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

**Ley de servicio civil** decreto número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, 1969

**Ley de Educación Nacional**, Decreto Número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, 1991.

**Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional**, Decreto Legislativo Número 1485, 1961.